

Reunión n° 1836
Sesión ordinaria n° 14/26
54° Período de Sesiones Ordinarias
1° de octubre de 2026

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

Secretarías

Sra. María Florencia Rossi
Dr. Mariano Lucas Martínez
Sra. Carla Mimí Mattuz
Sr. Gustavo Alejandro Chemin

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
AQUINO, Juan Luis
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
GANDÓN, Fabián Benito
GIORDANO, Liliana Aída
GOIC, Tatiana Alejandra
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
TAMAME, Mariela Alejandra
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

FITA, Gustavo Martín
TORO, Andrea Alejandra

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 206/26. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 207/26. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 096 a 099/26, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Resolución n° 212/26. Designa los diputados que integrarán la Comisión Especial del Programa Voz Joven, según la Ley VIII n° 147 y su modificatoria, Ley VIII n° 158.

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 109/26. Establece el régimen de acceso, operación, movilidad y control de los permisos de pesca artesanal vigentes conforme la Ley IX n° 157, con operación en las zonas III (Camarones) y IV (Caleta Córdova) establecidas por el artículo 3° de la Ley XVII n° 86.

- Oradores: diputados Fernández, Hollmann, Juncos, Aguilera (Despierta Chubut); González (Chubut Unido); Pais, Abril, Coliñir, Arbillá (Arriba Chubut); Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Williams y Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

2.2. Proyecto de Ley n° 106/26. Modifica artículos de la Ley XV n° 30, que regula el juicio por jurados con vocales legos en la provincia.

- Oradores: diputados Aguilera (Despierta Chubut); Arbillá (Arriba Chubut); Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); y Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

2.3. Proyecto de Ley n° 108/26. Aprueba el convenio ejecutivo para la construcción de cinco viviendas en la localidad de Gastre.

- Oradores: diputados Bowman (Despierta Chubut).

2.4. Resolución n° 211/26. Concede acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensor penal en la ciudad de Sarmiento al doctor Nelson José Schlotahuer.

- Oradora: diputada Hogalde (Despierta Chubut).

2.5. Resolución n° 209/26. Concede acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general en la ciudad de Puerto Madryn al doctor Ezequiel Maximiliano Castro Albornoz.

- Oradora: diputada Magaldi (Despierta Chubut).

2.6. Resolución n° 210/26. Concede acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensor penal en la ciudad de Rawson al doctor Damián Alfredo D'Antonio.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16 y 2.17. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 153, 162, 163, 177, 179, 188, 191, 192, 193, 194 y 195/26.

Proyecto de Resolución n° 153/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del evento socioeducativo “Expo Agua y Energía”, a realizarse el día 2 de noviembre de 2026 en la ciudad de Esquel.

Proyecto de Resolución n° 162/26. Declara de interés legislativo, educativo y cultural la X Feria del Libro “La escuela como institución anfitriona de la Feria del Libro Escolar”, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2026 en la ciudad de Esquel.

Proyecto de Resolución n° 163/26. Declara de interés legislativo el Primer Congreso de Innovación Educativa de la Cordillera Patagónica “Innovar desde lo posible”, a realizarse el 31 de octubre de 2026 en la ciudad de Trevelin.

Proyecto de Resolución n° 177/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la premiación de la “Gran Campeona Hembra Polled Merino” y del “Reservado de Gran Campeón Macho Polled Merino” a la cabaña Media Luna en la 138ª Exposición Rural de Palermo del año 2026.

Proyecto de Resolución n° 179/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la premiación del “Gran Campeón Macho Raza Hereford” a la cabaña San Marón en la 138ª Exposición Rural de Palermo del año 2026.

Proyecto de Resolución n° 188/26. Declara de interés legislativo el evento denominado “Nodo FCE Innovación y Finanzas”, que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2026 en la ciudad de Trelew.

Proyecto de Resolución n° 191/26. Declara de interés legislativo la “III Fiesta del Novillito”, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2026 en la localidad de 28 de Julio.

Proyecto de Resolución n° 192/26. Declara de interés legislativo la “10ª Edición de la Bicileteada Recreativa y Competitiva de Aldea Sepaual”, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2026 en la meseta centro norte de la provincia.

Proyecto de Resolución n° 193/26. Declara de interés legislativo la 9ª Edición de la Marcha de los Bombos “La más austral del país”, a realizarse el día 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Trelew.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

Proyecto de Resolución n° 194/26. Declara de interés legislativo la “Tercera Edición de la Doble Camarones - Caravana del Recuerdo”, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2026, en el marco del 126º aniversario de la localidad de Camarones.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

Proyecto de Resolución n° 195/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “XII Expo Industrial, Comercial y de Innovación Tecnológica”, a realizarse los días 1º, 2 y 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

3. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas.

3.1. Proyecto de Resolución n° 196/26. Declara de interés legislativo, educativo, cultural y social el Tercer Congreso Internacional Ana Frank de Jóvenes para Jóvenes, denominado “Encuentro para construir esperanza en tiempos de incertidumbre”, a desarrollarse los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y reconocer la participación de las estudiantes Mía Marchissio y Mía Vázquez de la ciudad de Puerto Madryn y Jordana Díaz de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

3.2. Proyecto de Resolución n° 197/26. Declara de interés legislativo el programa radial “Historias en el aire” producido por la Escuela de Arte n° 759 de la ciudad de Trelew.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

3.3. Proyecto de Resolución n° 198/26. Declara de interés legislativo el primer encuentro de danzas folclóricas “Mapu Newen”, a realizarse el día 10 de octubre de 2026 en la localidad de Tecka.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

3.4. Rechazo al tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración n° 048/26. Propicia declarar de interés el Foro de Políticas Territoriales “Trelew, 140 años: debate, planificación y gestión participativa para el desarrollo”, a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Trelew.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

3.5. Rechazo al tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración n° 049/26. Propicia declarar de interés legislativo, educativo y cultural el proyecto “Ensamble Territorial, de la montaña al mar”, a desarrollarse entre los días 23 y 30 de octubre de 2026 con presentaciones en las localidades de Esquel, Comunidad Mapuche-Tehuelche Nahuelpan, Chacay Oeste y Puerto Madryn.

- Orador: diputado Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Referencias al Mes de Concientización sobre el Cáncer de Mama, la importancia de las campañas de prevención y detección temprana y el reconocimiento a las asociaciones que trabajan y acompañan a pacientes y a sus familiares.

- Oradoras: diputadas Magaldi y Otero (Despierta Chubut).

2. Proyecto de Resolución n° 200/26. Declara de interés legislativo el proyecto artístico y cultural “Miradas que conectan - Arte e inclusión”, impulsado por el Centro de Día NICADPI de la ciudad de Trelew, cuya muestra comenzará el día 5 de octubre de 2026 y se desarrollará durante todo el mes en el Centro Cultural Provincial de la ciudad de Rawson.

- Oradora: diputada Willatowski (Despierta Chubut).

3. Proyecto de Resolución n° 201/26. Declara de interés legislativo las actividades organizadas por la asociación cooperadora de la Escuela n° 75 de Cholila, en el marco de su 120 ° aniversario, a celebrarse el día 9 de octubre de 2026.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

4. Alusión al tratamiento del Proyecto de Ley n° 052/26. Propicia establecer la obligatoriedad del nivel inicial de educación provincial a partir de los tres años.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

5. Proyecto de Resolución n° 202/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto del estado actual de la reglamentación e implementación de la Ley I n° 790, ley Salomé, referida al acceso terapéutico al cannabis y al impulso de la industria del cáñamo.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

6. Ingreso del Proyecto de Ley n° 113/26. Propicia establecer un adicional por riesgo médico para el personal de salud que se desempeña en la atención directa de pacientes con la cepa Andes del hantavirus.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

7. Solicitud de tratamiento del Proyecto de Ley n° 051/26. Propicia establecer un marco normativo complementario que asegure la protección integral de los glaciares y del ambiente periglacial ubicados total o parcialmente en el territorio provincial.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

8. Petición de respuestas a los pedidos de informes sobre Hidroeléctrica Futaleufú sociedad anónima, concesionaria cuyo contrato original venció y que continúa operando transitoriamente el complejo hidroeléctrico hasta el 15 de diciembre de 2026 como fecha máxima mientras el Estado Nacional prepara una nueva licitación pública.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

9. Proyecto de Resolución n° 202/26. Declara de interés la realización del simulacro del órgano de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) llamado “Grupo de los 77”, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2026 en la Escuela n° 741 de la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Williams (Primero Chubut).

10. Rechazo al tratamiento sobre tablas de Proyecto de Resolución n° 204/23. Propicia expresar el repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que el 29 de septiembre de 2026 dejó sin efecto la sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata que el 21 de marzo de 2024 había declarado la inconstitucionalidad del artículo 154° del Decreto de necesidad y urgencia n° 70/23, consolidando así los efectos de la derogación de la Ley nacional n° 26737, de régimen de protección al dominio nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de tierras rurales.

- Oradores: diputados Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Coliñir, Pais (Arriba Chubut); Hollmann, Gandón, Cavagnini (Despierta Chubut); González (Chubut Unido); y Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

11. Expresión de solidaridad con la ingeniera agrónoma y doctora en ciencias agrarias Virginia Carolina Aparicio, que enfrenta un sumario administrativo que podría terminar con su exoneración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), presuntamente por la coordinación de un proyecto de investigación que estudió la presencia de plaguicidas en personas, animales y distintos componentes del ambiente.

- Orador: diputado Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

12. Rechazo al tratamiento sobre tablas de Proyecto de Resolución n° 205/23. Propicia solicitar a la Cámara de Diputados de la Nación que rechace el Decreto de necesidad y urgencia n° 70/23 y restablezca plenamente el régimen de protección establecido por la Ley nacional n° 26737, garantizando límites efectivos a la concentración y extranjerización de tierras rurales, especialmente en zonas de frontera y en territorios asociados a recursos naturales estratégicos.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a primero de octubre de dos mil veintiséis, siendo las 11:38 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buenos días. Con la presencia de diecisiete diputados en el recinto, ocho en la Casa, dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Invito a la diputada Sandra Willatowski a izar el Pabellón Nacional y al diputado Leonardo Bowman a izar la Bandera Provincial.

Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- La diputada Sandra Daniela Willatowski iza la Bandera Nacional y el diputado Leonardo Gilberto Bowman la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión. Queda a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN N° 206/26

De acuerdo con lo establecido en el artículo 175° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026.

- Se vota.

Queda aprobada.

Quiero agradecer la presencia en este recinto de la intendenta de Camarones, Claudia Loyola, de los concejales y de miembros del gabinete municipal de Camarones.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados como primer punto del Orden del Día.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 207/26

SR. SECRETARIO (Martínez): Resoluciones nros. 096 a 099/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas ad referendum de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los diputados.

- Se votan.

Quedan aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 107/26 (Expediente n° 349/26 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara la “Señalada de la familia Currumil” como “fiesta popular de la provincia”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 188/26, presentado por la diputada Andrea Aguilera, por el cual se declara de interés el evento denominado “Nodo FCE Innovación y Finanzas”, a realizarse en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 189/26, presentado por la diputada Paulina Hogalde, por el cual se declara de interés la realización de los programas “Youth for Democracy” (Jóvenes por la Democracia) y “Democracy Stars” (Estrellas de la Democracia), a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 191/26, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés la “III Fiesta del Novillito”, a realizarse en la localidad de 28 de Julio.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 192/26, presentado por el diputado Leonardo Bowman, por el cual se declara de interés la “10ª Edición de la Bicicleteada Recreativa y Competitiva de Aldea Sepaual”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 193/26, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés el evento 9ª Marcha de los Bombos “La más austral del país”, a realizarse en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 194/26, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés la “Tercera Edición de la Doble Camarones - Caravana del Recuerdo”, a realizarse en la localidad de Camarones.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 195/26, presentado por los diputados Vanesa Abril y Gustavo Fita, por el cual se declara de interés la “XII Expo Industrial, Comercial y de Innovación Tecnológica”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 196/26, presentado por la diputada Andrea Aguilera, por el cual se declara de interés el Tercer Congreso Internacional Ana Frank de Jóvenes para Jóvenes denominado “Encuentro para construir esperanza en tiempos de incertidumbre” y se reconoce la participación de las estudiantes Mía Marchissio y Mía Vázquez.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente, buenos días. Es para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputada, gracias.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 197/26, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés el programa radial “Historias en el aire” producido por la Escuela de Arte n° 759 de la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes. Le pido, por favor, la reserva para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputada, gracias.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 198/26, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés el primer encuentro de danzas folclóricas “Mapu Newen”, a realizarse en la localidad de Tecka.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente; buenos días a todos; bienvenidos, intendenta Loyola y concejales. Quiero reservar este proyecto para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputada, gracias.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 199/26, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declaran de interés las actividades culturales y artísticas correspondientes al “Eisteddfod del Chubut 2026”, a realizarse en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Declaración n° 048/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se declara de interés el Foro de Políticas Territoriales “Trelew 140 años: debate, planificación y gestión participativa para el desarrollo”, a realizarse en dicha ciudad.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo. Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Buen día, Presidente. Solicito la reserva para que sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputado, gracias.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Declaración n° 049/26, presentado por el diputado Juan Aquino, por el cual se declara de interés el proyecto “Ensamble Territorial, de la montaña al mar”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Gracias, señor Presidente; buenos días. Es para pedir su reserva para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputado, gracias.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 125/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del diputado Marcelo Rubia informando su incorporación al Bloque Chubut Unido.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 1.2 -

RESOLUCIÓN N° 212/26

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencias nros. 127 y 129/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de las Comisiones Permanentes de la Casa, informando las designaciones de los miembros de la Comisión Especial del Programa Voz Joven.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo. Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Buen día, gracias, Presidente. Es para poner a disposición un proyecto de resolución donde cada una de las comisiones eligió a los diputados que la van a integrar; lo acerco ahora.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado. Entiendo que hay un proyecto de resolución para poner a votación.

SR. FERNÁNDEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Vamos a darle lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar integrantes de la Comisión Especial del Programa Voz Joven, según la Ley VIII n° 147 y modificatoria, a los señores diputados que a continuación se detallan:

Titulares:

1. Abril, Vanesa.
2. Bermejo, Sixto Osvaldo.
3. Casal, César Daniel.
4. Fernández, Héctor Emanuel.
5. Hogalde, Paulina.
6. Magaldi, Leticia Soledad.
7. Rubia, Antonio Marcelo.
8. Willatowski, Sandra Daniela.
9. Williams, Mariela Claudia.

Suplentes:

1. Aguilera, María Andrea.
2. Bowman, Leonardo Gilberto.
3. Cavagnini, Sonia Aurora.
4. Coliñir, Emanuel René.
5. Gandón, Fabián Benito.
6. Giordano, Liliana Aída.
7. Goic, Tatiana Alejandra.
8. Hollmann, Daniel Alberto.
9. Juncos, Luis Emilio.
10. Otero, Karina Elizabeth.
11. Toro, Andrea Alejandra.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Damos continuidad a la minuta de Asuntos Entrados.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 108/26 (Expediente n° 351/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el convenio para la construcción de viviendas en la localidad de Gastre.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 109/26 (Expediente n° 353/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se establece un régimen específico para la Ley IX n° 157 y se abroga la Ley XVII n° 153.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 110/26 (Expediente n° 354/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el convenio de colaboración entre las Provincias de Río Negro y Chubut para la realización y validación de la revisión técnica obligatoria.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 111/26 (Expediente n° 355/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se ratifica el convenio marco de colaboración suscripto con la Municipalidad de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 112/26 (Expediente n° 356/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se desafecta del dominio público y se transfiere al dominio de la Administración de Vialidad Provincial una fracción de tierras que fueran ocupadas por la antigua traza, hoy en desuso, de la ruta provincial n° 4 (acceso a Puerto Madryn).

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencias nros. 117 y 118/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a las notas del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén remitiendo las Comunicaciones nros. 02 y 03/26 sancionadas por ese Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se enviaron copias a los Bloques. Pasen al archivo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 121/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la Nota n° 61/26 del Consejo de la Magistratura remitiendo el pliego del doctor Ezequiel Maximiliano Castro Alborno, seleccionado para ocupar el cargo de fiscal general en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 122/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la Nota n° 62/26 del Consejo de la Magistratura remitiendo el pliego del doctor Nelson José Schlotahuer, seleccionado para ocupar el cargo de defensor público penal en la ciudad de Sarmiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 123/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la Nota n° 63/26 del Consejo de la Magistratura remitiendo el pliego del doctor Damián Alfredo D'Antonio, seleccionado para ocupar el cargo de defensor público penal en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 124/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la Nota n° 253/26 del intendente de Río Mayo, sobre la participación de la Escuela Municipal de Folclore en el encuentro “El Festivalazo” en la provincia de Córdoba.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 126/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Honorable Concejo Deliberante de Rawson remitiendo la Resolución n° 189/26.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 119/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del doctor Ricardo Lens en relación al Proyecto de Ley n° 060/26.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 120/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la señora Mariela Beatriz Ovando, solicitando que se declare el “Día provincial del paciente con artritis reumatoidea” el 24 de octubre de cada año.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 128/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del señor Nicolás Santos, presidente de la Cámara de la Flota Artesanal (CAFAR), presentando anteproyecto de modificación y adecuación operativa de la Ley XVII n° 153.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Pasamos a tratar el punto 2 del Orden del Día, Dictámenes de Comisiones, punto 2.1.

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY N° 109/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.1. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 109/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se establece el régimen de acceso, operación, movilidad y control de los permisos de pesca artesanal vigentes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, Presidente. Buen día, quiero saludar a la intendenta de Camarones, a los concejales y a todo el equipo que nos acompañan en la presente sesión.

Hoy venimos a tratar el Proyecto de Ley n° 109/26, propuesto por el Poder Ejecutivo. Quiero destacar que en el día de ayer estuvo María Eugenia Martínez, directora general de Asuntos Legales de la Secretaría de Pesca, que no sólo nos vino a hablar de los detalles técnicos del proyecto. También se debatieron y se aceptaron modificaciones no

sólo de los diputados, sino de los diferentes actores del sector pesquero. Así se pudo llegar a un consenso amplio para poder arribar al mejor proyecto posible.

Es una iniciativa que surge para dar una respuesta concreta a las necesidades operativas de la flota artesanal, cuya actividad, con el paso del tiempo, obviamente sufrió un importante declive por cuestiones económicas y logísticas. Por eso es importante actualizar este marco normativo y ordenarlo en un solo texto legal.

Con respecto a los permisos, el proyecto establece que a partir de ahora deberán permanecer al menos cinco años en la zona de destino. Fija un criterio clave para dar previsibilidad y garantizar estabilidad económica y, sobre todo, laboral, que es lo que están pidiendo los diferentes actores.

Es para destacar y proteger lo atinente a la seguridad biológica y nuestro recurso, que es tan importante. También lo es en cuanto a los límites y a la capacidad operativa. Fue una de las modificaciones que se realizaron en el día de ayer. Se fijó una pauta basada en la capacidad de bodega, estableciendo un techo máximo de 450 cajones por salida. Con eso se garantiza un margen razonable de rentabilidad, sin comprometer el esfuerzo pesquero. Lo importante -que también algunos consultaron ayer- es la seguridad biológica de las especies.

Por eso este proyecto de ley es importante para la zona sur, para nuestro litoral marítimo. Es un proyecto que viene siendo pedido desde hace muchos años, que ya se había presentado años anteriores y que ahora, luego de un acuerdo con todos los sectores -como mencioné-, pudo salir a la luz. Así que por eso pedimos el acompañamiento.

De nuevo, quiero agradecer la presencia de las autoridades de Camarones, porque sabemos que este proyecto es muy importante para la zona sur de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a sumar al agradecimiento y a destacar la presencia de la intendenta de Camarones, Claudia Loyola, como así también de representantes del Concejo Deliberante de la localidad, en el marco del tratamiento de este proyecto.

Como bien lo mencionó el miembro informante, el Proyecto de Ley n° 109/26 regula la actividad de la pesca artesanal y la distribución de zonas de captura. Como ya se mencionó, este es un proyecto importante no sólo para la localidad de Camarones, sino que también tiene un carácter estratégico para el desarrollo de la actividad pesquera provincial.

Hay que destacar algo muy importante que tiene que ver con el carácter participativo que tuvo este proyecto desde un primer momento. El equipo de la Secretaría de Pesca Provincial estuvo trabajando en conjunto con el equipo de la Municipalidad de Camarones. También se estuvo trabajando con la cámara que nuclea a los pescadores artesanales, quienes realizaron diferentes aportes a este proyecto.

Asimismo, deseo destacar el trabajo que se realizó en comisión en el día de ayer, donde tuvimos la presencia de funcionarios de pesca del Gobierno Provincial y donde se realizaron aportes por parte de diferentes diputados que enriquecieron el proyecto de ley que estamos tratando en el día de hoy.

También quiero destacar dos cuestiones. Una se mencionó recién en los asuntos ingresados en la minuta. Es una nota del señor Nicolás Santos, quien es el presidente de la cámara que nuclea a los pescadores artesanales, donde se propone un nuevo marco normativo, teniendo en cuenta las limitaciones de la legislación actual existente en esta materia. Justamente, esta propuesta está basada en la experiencia y en las limitaciones operativas que hoy tienen los pescadores artesanales para poder llevar adelante sus tareas en el ámbito provincial.

Con respecto a esta nota, quiero destacar que en un apartado menciona algunas propuestas, que fueron incorporadas al proyecto que estamos tratando, como la ampliación de las zonas de captura y la adecuación del límite de captura para cada una de las embarcaciones -que justamente habla de tener en cuenta la capacidad de bodega de cada embarcación-.

Después, hay un punto que también se está trabajando por parte de la Secretaría de Pesca, que tiene que ver con la ampliación del ámbito territorial para la comercialización. Es algo que excede al tratamiento de este proyecto de ley, pero que actualmente está en agenda del Gobierno y en los próximos días se va a estar trabajando.

Por otro lado, quiero hacer mención a una nota que ingresó a esta Legislatura, una nota firmada por los representantes de Camarones, tanto por la intendenta Loyola como por los representantes del Concejo Deliberante.

Voy a solicitar autorización para darle lectura. Me parece que es una nota que refleja claramente cuál es la importancia del tratamiento de este proyecto y quiénes mejor que ellos para expresar lo que representa este proyecto de ley para esta localidad.

“Nos dirigimos a usted, en carácter de intendenta y concejales de la Municipalidad de Camarones, con el propósito de expresar formalmente nuestro acompañamiento al Proyecto de Ley n° 109/26 remitido por el Poder Ejecutivo Provincial y solicitar su acompañamiento para su tratamiento y aprobación en la sesión prevista para el próximo 1° de octubre.”

“Para Camarones esta iniciativa tiene una importancia histórica y estratégica, porque representa la posibilidad de comenzar a recuperar una actividad profundamente vinculada con nuestra identidad, nuestra historia y nuestras posibilidades de desarrollo: la pesca.”

“Durante más de dos décadas nuestra comunidad vio limitada la posibilidad de desarrollar plenamente la actividad pesquera en las aguas provinciales frente a nuestras costas. Esta situación tuvo consecuencias que excedieron al sector pesquero. Significó menos oportunidades de trabajo, menor movimiento económico y una pérdida de posibilidades para desarrollar servicios y actividades vinculados con la cadena productiva que históricamente formó parte de la vida de Camarones.”

“Por eso entendemos que este proyecto de ley constituye una herramienta concreta para iniciar una nueva etapa. La iniciativa establece un régimen específico para los permisos de pesca artesanal comprendidos en las zonas III y IV, regulando las condiciones de acceso, operación, movilidad y control; y contempla para la zona III la posibilidad de sustituir artes de espera por artes de arrastre de fondo convencional, siempre mediante autorización previa y de acuerdo con las evaluaciones técnicas, biológicas y administrativas correspondientes. Este aspecto resulta particularmente significativo para nuestra localidad.”

“No estamos planteando una actividad sin límites ni controles. Por el contrario, consideramos indispensable que cualquier desarrollo pesquero se realice dentro de un marco de ordenamiento, sustentabilidad, información científica y control efectivo, respetando las especies habilitadas, las temporadas, los cupos, las áreas permitidas y las medidas de manejo que determine la autoridad de aplicación.”

“La propia experiencia desarrollada durante el 2026 demuestra la importancia de avanzar de manera responsable. La prospección de merluza realizada en la zona III permitió comenzar a reunir información sobre el

recurso y constituyó un paso concreto después de muchos años en los que nuestra comunidad reclamó la posibilidad de recuperar la actividad.”

“Hoy estamos ante la posibilidad de dar un paso institucional de mayor alcance, porque para Camarones volver a pescar no significa solamente que vuelvan a salir embarcaciones al mar; representa la posibilidad de recuperar una cadena de trabajo y producción, significa pensar en un puerto con mayor movimiento, en servicios para la actividad, en logística, transporte, mantenimiento, provisión de insumos, comercialización y nuevas oportunidades para trabajadores y emprendedores locales.”

“También genera condiciones para que nuestros jóvenes puedan capacitarse, incorporarse a nuevos oficios y encontrar oportunidades laborales sin tener que abandonar necesariamente su comunidad; y significa, fundamentalmente, fortalecer el arraigo.”

“Consideramos que los recursos naturales de nuestra provincia deben ser una herramienta para generar trabajo genuino, producción y oportunidades en las comunidades donde esos recursos se encuentran, dentro de un modelo de desarrollo responsable y sustentable.”

“En este sentido, valoramos especialmente que el proyecto contemple mecanismos destinados a otorgar previsibilidad a los proyectos productivos regulando la movilidad entre las zonas III y IV, estableciendo una permanencia mínima en la zona de destino y fijando condiciones respecto de las embarcaciones y de los permisos alcanzados por el régimen.”

“Esta previsibilidad resulta fundamental para que la actividad pueda proyectarse en el tiempo, atraer inversiones y favorecer el desarrollo de una cadena productiva local.”

“Para Camarones, entonces, el debate sobre esta ley trasciende una cuestión estrictamente normativa. Estamos hablando de qué futuro queremos construir para nuestra comunidad. Queremos un Camarones que pueda aprovechar responsablemente sus recursos, generar trabajo privado y genuino, fortalecer su puerto, desarrollar servicios, agregar valor y ofrecer nuevas oportunidades a su familia.”

“El desafío será transformar esa oportunidad en una actividad ordenada, sustentable y generando valor para nuestra comunidad, porque no queremos solamente pescar, queremos que la pesca vuelva a ser parte del desarrollo de Camarones.”

Esta nota está firmada tanto por la intendenta Claudia Loyola como por todos los integrantes del Concejo Deliberante de la localidad de Camarones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Está pidiendo la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ: Buenos días a todos. También queremos saludar a la intendenta Loyola de la ciudad de Camarones, a los concejales y a quienes la acompañan.

En su momento hemos tenido alguna charla sobre este tema. La verdad que desde nuestro Bloque nosotros consideramos que este proyecto es apropiado. Quizás debería tener alguna modificación -que, seguramente, propondremos al terminar la alocución-.

Entendemos que es muy importante, ya que la solicitud del cambio de zona es a voluntad y a pedido de cada propietario, por lo cual cada uno tomará su decisión de si quiere pescar en la zona de Camarones o no.

Es importante -no sólo por la capacidad de pesca, sino por la seguridad de la tripulación- habilitar nuevas artes de pesca, cambiar las artes de pesca de espera por el arrastre. Obviamente, esto garantiza mayor producción, mayor rentabilidad a barcos artesanales, que tienen costos elevados para poder salir. Al aumentar la capacidad, esto ayuda considerablemente a quienes generan este trabajo, por lo cual lo de las artes de pesca me parece sumamente importante.

Un punto aparte voy a hacer justamente al hablar del caladero, de zonas de sacrificio, del cuidado del recurso. Es algo que en esta provincia ya se viene haciendo desde hace varios años. Es hablar justamente de la calidad de un producto. De hecho, se está presentando hoy mismo en París; con una calidad certificada, se está presentando el langostino salvaje, el langostino que es de Chubut -como decía, con certificaciones internacionales-.

Todo esto se ha logrado justamente por el cuidado, por tratar de que cuando se pesca el producto se pesque en las condiciones que corresponde, en el tamaño que corresponde, y no convertir áreas de reproducción claramente en áreas de sacrificio de la especie por el motivo que sea.

Por lo cual, para nosotros este realmente es un punto que consideramos que no es negociable y vamos a proponer justamente una modificación en el artículo 10°.

En cuanto a la nota presentada por la intendenta Loyola, hay una parte que me pareció importante donde ella habla de que les gustaría o que necesitan que la pesca vuelva a ser parte del desarrollo de la economía de la ciudad. Yo lo comparto, lo comparto en el 100%.

Pero también considero que deberíamos avanzar con el trabajo de las cooperativas, que yo sé que en la ciudad de Camarones es sumamente necesario para poder trabajar y cerrar el ciclo de lo que se va a pescar en la zona -que es merluza o también pescado blanco como salmón y otras variedades-.

Por lo cual, deberíamos empezar a tener o a dar esta discusión de una ley de la que usted mismo, Presidente, ha tomado nota, donde dice que es sumamente inconstitucional. Yo considero que deberíamos empezar a tener esa discusión y va a ser lo que va a lograr que Camarones cierre ese círculo, donde dicen que necesitan que la pesca vuelva a ser parte del desarrollo de la ciudad.

Por Secretaría le voy a acercar la modificación del artículo 10° para que sea leído, ¿sí?

SR. PRESIDENTE (Menna): Si le parece, diputado, cuando pasemos a tratarlo en particular, lo haremos al llegar a ese artículo.

SR. GONZÁLEZ: Sí, claro.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tomamos nota de esa propuesta.

SR. GONZÁLEZ: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Gracias, señor Presidente.

Sin desmedro de lo que se viene mencionando en relación a la necesidad de proteger el empleo y de recuperar la pesca en Camarones, sí quiero mencionar dos o tres aspectos problemáticos respecto del proyecto en cuestión.

Lo primero es en relación a que, por la vía de los hechos, al cambiar el arte de pesca de espera hacia el arrastre, estamos discutiendo la apertura hacia la industrialización. Es incompatible pensar en la pesca artesanal con un método que abre las puertas al arrastre. Entonces, yo creo que hay una definición que es un poco contradictoria en el propio proyecto en relación a esta cuestión.

Por otra parte, además, el proyecto plantea la posibilidad de una futura concentración de los permisos al habilitar las transferencias. Es una cosa que es muy peligrosa, porque los pequeños sectores de la pesca artesanal - producto de la presión de grandes empresas- pueden verse justamente influidos y presionados para terminar vendiendo sus permisos de pesca o cosas por el estilo. Entonces, desde ya que eso lo vemos en un tono bastante problemático.

De más está decir que -como muchos de los proyectos que llegan a esta Legislatura- amplía la discrecionalidad de actuación de los organismos, de parte de las oficinas del Poder Ejecutivo, como por ejemplo en este caso la Secretaría de Pesca.

Una cuestión que se mencionó -seguramente, otro diputado luego lo mencionará- es que hubo un debate ayer en la comisión respecto de las tensiones que se pueden llegar a dar en relación a la pesca incidental de langostino y demás.

Evidentemente, se plantea la posibilidad de esas tensiones al prohibir la pesca de langostino en las zonas que están ahí planteadas. O sea, se sanciona y se prohíbe, mientras que es sabido que por la pesca de arrastre pensar en un arrastre cero o en una pesca incidental cero de langostino es inviable.

Son algunas cuestiones que de nuestro lado nos parecían fundamentales mencionar al respecto y que son problemáticas en este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos.

Como primera medida, estaba escuchando las exposiciones de los diputados y hay algunas cuestiones que las quiero aclarar antes de exponer las razones por las que no voy a acompañar este proyecto, porque me parecen relevantes y no las quiero olvidar.

El presidente del Bloque oficialista habló de un proyecto debatido y consensuado. Este proyecto ingresó hace poco más de cinco días y se discutió en una sola comisión.

Me parece que es un proyecto importante. Lo vuelvo a resaltar, los debates que caen acá no tienen que tener ningún tipo de apuro, ni siquiera las emergencias; entonces, menos un proyecto como éste. No le veo la urgencia, teniendo en cuenta que hay un montón de puntos que no quedan claros.

Después, con todo el respeto y la admiración que me merece la intendenta, se habla de una nota. Yo creo que sí, que es sumamente importante la consulta con los pueblos, los lugares, las ciudades donde se van a realizar ciertas actividades.

Pero de ninguna manera es una posición indiscutible. La discusión sobre los recursos naturales no puede quedar limitada a acuerdos políticos. El recurso está por sobre todas esas cosas porque es de todos los chubutenses.

Entonces, me parece que tenemos que tener un poco un poco más de cuidado y de respeto con respecto a las discusiones de recursos naturales, porque justamente la mala administración que ha tenido siempre esta provincia es la que nos ha llevado a los índices de desocupación que tenemos hoy en la actualidad -ni hablar de pobreza e indigencia-.

En mi caso, hay algunas cuestiones que a mí no me quedan claras y, por lo tanto, no me permiten acompañar el proyecto. Me hubiese gustado que las podamos discutir más, porque si hay alguien que ha cuestionado la falta de debate para generar puestos de trabajo he sido yo. Pero de esta manera me parece que es un tanto irresponsable.

Yo escuchaba al miembro informante hablar del cuidado del recurso biológico. Yo no vi un informe serio que nos dé garantías de que no se va a estresar la zona al pasar de 150 a 450 cajones. ¿Dónde está ese informe para que nosotros podamos tener la garantía de que no vamos a perjudicar el recurso? No está.

Por eso, repito, todas las razones que voy a exponer, más que una crítica, son cuestiones que creo que no se han analizado.

Después, con respecto a este aumento, más allá de que no se aumentan los permisos, sí se aumenta la manera en la que se va a habilitar la pesca artesanal. Entonces, yo me pregunto, ¿sigue siendo pesca artesanal? A mí me parece que no, me parece que han modificado las cosas de manera tal de cambiarlas sin tener que poner la cara para modificarlas. De hecho, habilita las redes de arrastre que, como bien dijo el diputado, cuando pasa la red de arrastre, pasa y se lleva todo.

Entonces, por un lado, nos dicen que no es langostino, pero sí admiten que hay pesca incidental. Ahí nos viene otra cuestión que es la que deja librada a un funcionario la capacidad de legislar, porque lo modificaron para que quede un poquito más digerible, pero, en definitiva, termina siendo lo mismo.

¿Qué va a pasar cuando vean que están capturando langostino? Van a parar la pesca, pero no nos dicen cómo, no nos dicen qué va a pasar después. Lo libran todo a un solo funcionario, que es lo que pasa con gran parte de los recursos acá, no se legisla de manera acorde; entonces, el que viene ocupa ese lugar y se queda con un montón de poder.

Se hace hasta -me atrevería a decir- dueño del recurso, que es lo que pasó acá cuando le dimos la facultad de otorgar las áreas petroleras a una sola persona, que es el titular del Poder Ejecutivo. De un día para el otro se levantó y se enteró de que la tenía; en ese momento creo que se hablaba de cinco áreas petroleras para otorgar, así, de la noche a la mañana.

Me parece que es una falta grave a la democracia, porque somos todos nosotros los que tenemos que discutir cómo vamos a manejar el recurso, para eso nos eligieron. Algunos ganaron las elecciones -y es desde la mayoría- y otros desde la oposición, y desde ahí tiene que nacer el debate.

Yo, como dije al principio, soy una de las diputadas -modestia aparte, pero es así- que más ha discutido y más ha peleado y, si se quiere, más ha expuesto la falta de debate para generar puestos de trabajo.

Pero ese debate debe ser serio. Primero, entendiendo que el recurso es de todos los chubutenses. Después, cuidando a la población; y se lo dice alguien que viene de la ciudad de Comodoro Rivadavia donde no tenemos ni idea

qué hay abajo del suelo, porque más de cien años de petróleo no han dejado nada; han dejado únicamente un pasivo ambiental que sólo sabe Dios cuáles son las consecuencias que va a tener.

Entonces, créanme que esos debates deben darse ahora. Después, hay que cuidar a los trabajadores y en eso tampoco me queda claro cuál es la generación de empleo que va a producir.

Y finalmente, pero no menos importante, cuidando al medio ambiente; ese es el debate que tenemos que tener para poder también transmitirle tranquilidad a la población.

¿Cómo vamos a discutir una cuestión tan importante en una sola comisión? ¿No les parece que deberíamos haber pedido...? ¡Ah!, en dos, eso lo cambia todo, en dos comisiones. Están pasando de 150 cajones a 450, pero en dos comisiones no fueron capaces de traer un informe serio de cómo van a cuidar el recurso. ¿Lo tiene? Se lo pido, señor diputado.

Entonces, por esta falta de información, de discusión, de cuestiones que no quedan claras es que mi voto va a ser negativo, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Tengo el pedido de la palabra del diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente; buen día a todos los presentes, diputadas, diputados, intendenta, concejales y demás personas que aquí se encuentran en el recinto.

Adelanto que nuestro Bloque no va a acompañar la iniciativa y que nos abstendremos por las consideraciones que a continuación expondré.

En primer lugar, quiero destacar que por primera vez en esta gestión ha venido a la Legislatura una funcionaria de la Secretaría de Pesca con capacidad de responder. Esto es importante porque -como todos saben- con el affaire Red Chamber parecía que los funcionarios de la Secretaría de Pesca se habían transformado en el hombre invisible, no estaban ni declaraban por ningún lado.

Solamente sabíamos las probables consecuencias judiciales y los eventuales perjuicios que podía tener la Provincia por el incompetente accionar, pero nada más que eso. No podíamos tener contacto directo, pese a los pedidos de informes y a los pedidos reiterados de que se hicieran presentes en la Legislatura para explicar por qué teníamos grupos antagónicos del mismo sector de la pesca enfrentándose por la mala praxis de los funcionarios.

La verdad es que quiero destacar esto. La funcionaria ayer presente respondía a las preguntas de los diputados y lo hacía con propiedad, con seriedad. Han subido un escalón. Lamentablemente, se ve que el tema no era tan importante para el secretario de Pesca porque no pudo acompañar a la directora.

Quiero aclarar esto, por supuesto que nosotros queremos que cada pueblo y comunidad de la provincia se desarrolle -entre los cuales obviamente se encuentra Camarones-. Pero en todos los discursos previos escuché la conformidad, por supuesto, también de la intendenta y de los concejales de la comunidad.

Quiero destacar algo que dijo la diputada preopinante en términos de que el proyecto tuvo muy poco tiempo de tratamiento y sólo una reunión de comisión. Me hubiera gustado escuchar a la comunidad de Caleta Córdova porque -independientemente de lo que pueden pensar quienes tienen los permisos, el buque, el barco- esto tiene impacto en las comunidades.

La verdad es que acá este proyecto abarca dos comunidades y obviamente entiendo yo que esto debe tener impacto, porque no estamos creando permisos nuevos para la ciudad de Camarones -que quizás era una posibilidad, una alternativa-, sino que se está abriendo la posibilidad de que aquellos que están en Caleta Córdova vayan a la ciudad de Camarones por el lapso de cinco años. Es decir que por cinco años no volverían a Caleta Córdova.

No sabemos realmente cuál es el impacto. Quizás está de acuerdo la comunidad, quizás pide que se creen otros permisos para Camarones y -porque cambian las condiciones, por ver que la cuestión es factible y para poder tener más actividad local- probar ahora con 450 cajones y no con 150. No lo sabemos.

Pero ¿sabe por qué no lo sabemos, señor Presidente? Porque no pudieron venir a la Legislatura, porque no tuvimos tiempo para consultarles porque realmente el proyecto ingresó -si mal no recuerdo- el viernes por la tarde.

Entonces, es muy complejo definir una ecuación de este tipo de recursos naturales que impacta positivamente en una localidad -o que ojalá que impacte positivamente en una localidad, lo cual nos alegra-, pero que no sabemos cómo puede llegar a impactar en otra de las localidades involucradas.

Además, es una comunidad y un pueblo dentro de una ciudad -que es la de Comodoro Rivadavia- que está atravesando quizás la peor crisis de empleo de su historia.

Son todos factores que -creo- debieron analizarse. Claramente, si tuvimos reunión de comisión ayer y hoy se está tratando en el recinto, tiempo suficiente para este tema no hubo.

Manifestado esto y estando la intendenta presente, quiero decir también -si les interesa y los invito a militar esto, porque efectivamente puede generar muchísimo desarrollo en Camarones- que el 21 de febrero de 2025 presenté un proyecto integral para generar un régimen de promoción, regulación y desarrollo de la acuicultura en la provincia del Chubut.

Camarones es uno de los lugares estratégicos que mayor potencial posee para esto, con beneficios impositivos y que, además, tiene recurso humano, porque me consta que incluso en la educación primaria y secundaria en Camarones se trabaja esta cuestión. Pero se ve que para esto no había apuro.

Les aclaro, ¿saben qué? Imaginen el potencial que tiene esto que desde 2023, en el mundo, los frutos de mar de origen acuícola que se consumen ya superan más del 50%. Es decir que la pesca tradicional ya cedió ante el desarrollo de la acuicultura.

En Argentina es muy común hablar del feedlot, del engorde. Ahora, nadie está hablando de cómo con una costa extraordinaria podemos desarrollar los recursos del mar. Mientras en Chubut se pierden puestos de trabajo por negligencia y por no tratar proyectos productivos, Neuquén -teniendo menos condiciones que Chubut, sólo con dos embalses- ya está produciendo 14.000 toneladas de salmónidos, de trucha, que se consumen en Argentina y se exportan al resto del mundo.

Mientras tanto acá nos damos el lujo de tener un año y medio un proyecto parado e inversiones que no llegan, porque me consta que no llegan porque no hay marco regulatorio. ¿Por qué, qué quieren? Es en el marco de una provincia en la que un día se levanta alguien y les dice que son todos unos mafiosos, que los van a perseguir, que les van a sacar los permisos. ¡Quieren seguridad jurídica! ¡Quieren estabilidad fiscal! ¡Quieren lo que quiere todo el mundo que va a invertir su patrimonio para desarrollar producciones y crear riqueza!

Entonces, quiero aprovechar que están las autoridades presentes para que se interioricen en el tema, para que lo acompañen, para que lo militen, porque estoy seguro de que el futuro de la provincia y el desarrollo en particular de Camarones está mucho más ligado al desarrollo de la acuicultura que al de la pesca artesanal.

Además, hay obras de infraestructura que hay que hacer -que son costosísimas- para albergar determinados barcos. Pero en el marco de la acuicultura eso no es necesario y el desarrollo puede ser inmediato a través de diversos sistemas.

También invito al oficialismo a que pierdan una horita de su tiempo y lo evalúen, porque capaz es el único proyecto productivo que está presentado en esta Legislatura; podrían leerlo y, quizás, puedan hacer una devolución; sería interesante.

Por lo demás, si vamos a hablar de datos para ver el potencial que tiene Argentina, tenemos casi la misma extensión costera que Chile -que es potencia mundial en acuicultura- y, además, tenemos una curva, no tendríamos el costo de aprendizaje que tuvo Chile respecto de cuestiones que han hecho mal.

Pero ¿sabe cuánto produce Argentina respecto de Chile en términos de acuicultura? El 0,4%. Hay más potencial en Argentina para desarrollar la acuicultura que lo que ya tenemos instalado respecto, por ejemplo, del ganado vacuno.

Señor Presidente, se ha hablado de producción, se ha hablado de comunidades, se ha hablado de falta de tiempo para tratar este proyecto que ingresó hace cinco días -cuatro- y se ha hablado también del tiempo que ha sobrado para tratar un proyecto complejo y largo, pero para el que ha pasado un poquito más de un año y medio -febrero de 2025-.

La posición de este Bloque la he manifestado y los invito a tratar la acuicultura seriamente y a los presentes a que también vean el proyecto y que puedan empujarlo. Les aseguro que, una vez que estudien el asunto, se van a dar cuenta de que probablemente el mayor potencial que tiene la aldea de Camarones esté asociado a la acuicultura por las caletas especiales que tiene, por las condiciones y, sobre todo, por el excelente recurso humano.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente.

Es para manifestar mi acompañamiento a este proyecto. Hace muchos, muchos, muchos años, más de veinte, por cuestiones familiares, recuerdo haber ido a Camarones y ver cuando entraba la Flota Amarilla y el movimiento que eso implicaba. Si uno va hoy, se nota esa falta de movimiento, que espero que este proyecto de ley pueda volver a brindarle a Camarones. De corazón espero ese Camarones pujante, creciendo.

Creo que este proyecto de ley no daña a nadie, no daña a Caleta Córdova, porque en realidad se apunta a aquellos permisos de pesca que están dados y no están siendo utilizados en este momento. Hay diez permisos de pesca, de los cuales se están utilizando cuatro o cinco. Entonces, creo que se le puede brindar a Camarones una posibilidad importante de trabajo para la comunidad y sería mezcquino seguir sin permitirles utilizar este recurso.

Hablaban de la pesca incidental y del langostino que se va a colar. Esto ayer nos lo explicaba la funcionaria que vino de la Secretaría de Pesca -que no es la primera que viene-. Disculpe, diputado, que lo contradiga. Yo estuve en una reunión de la Comisión de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente -creo que fue el año pasado- a la que asistió el secretario de Pesca.

Esto se prevé con el tamaño de la red de arrastre que se les permite y, además, con el tope del porcentaje de pesca incidental que establece el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). Todo esto lo explicaba ayer la funcionaria, que se retiró cuando no hubo más preguntas. Por eso me sorprende el decir de la falta de tiempo porque había para poder seguir preguntando todo lo que se necesitara al respecto.

Por todas estas cuestiones, creo que este proyecto de ley es una reparación histórica para Camarones y entiendo que se la merecen, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos y a todos los presentes. También quiero agradecerle a la intendenta de Camarones por la visita.

Primero -porque es algo que se dijo recién al final-, tampoco quiero contradecir a la diputada que se refirió a alguna visita de algún funcionario de la Secretaría de Pesca. Formo parte de la comisión a la que fue invitado o a la que vino a responder un proyecto de pedido de informes o de interpelación que ni siquiera había sido votado.

Fue una reunión que se convocó con menos de veinticuatro horas de anticipación y para la que se mandó un link discrecional, porque ni siquiera se envió al grupo de la comisión. Con lo cual, para mí eso no fue una reunión de comisión. Una reunión de comisión se debe convocar en la forma en que corresponde.

Digo esto para que no quede como que los funcionarios de la Secretaría de Pesca son participativos, porque todavía estamos esperando que respondan los pedidos de informes a un funcionario que ya no es y que ahora ocupa otro cargo. Acá sí tengo que coincidir nuevamente con algunos de los diputados preopinantes de las minorías respecto del tiempo.

Con relación a la funcionaria -a la que le agradezco-, tengo que destacar que quien se hizo presente ayer respondió con precisión y solvencia todas y cada una de las preguntas respecto del proyecto de ley. Ahora, esa reunión nos permitió tener una campana, que es la campana de quien presenta el proyecto. Lo que vinieron a hacer es a defender el proyecto.

Lo que nosotros consideramos es que, al menos, necesitamos chequear la información del oficialismo, no porque no creamos lo que está diciendo la funcionaria, sino porque -como dijo alguna de las diputadas que me antecedió- se habla de informes técnicos -que no vimos-, se habla de algunas cuestiones -como de la modificación de la cantidad de cajones-.

Yo estoy de acuerdo respecto de la poca rentabilidad de la actividad. Lo que no me termina de quedar claro -entiendo que por ahí no es responsabilidad de la funcionaria que vino a dar esas explicaciones- es cuál es el impacto real y positivo que esta modificación va a tener. Al menos en el Bloque y en la discusión que tuvimos, no terminamos de vislumbrar el impacto real sobre la generación de empleo y de recursos para la provincia, no lo terminamos de vislumbrar.

Insisto, yo creo lo mismo, debíamos tener más tiempo y dejar atrás esta mecánica de que los proyectos del Ejecutivo ingresen un viernes por la tarde. Yo entiendo que fue una sola reunión -independientemente de las comisiones que ahí se juntaron, que son más de una-, en la que se le hicieron modificaciones. De hecho, el diputado González acaba de solicitar que se considere una nueva modificación sobre otro artículo.

Entonces, me parece que es llegar con un proyecto manoseado. No obstante, trabajamos un proyecto del que - a diferencia de lo que pasó en otras ocasiones- tuvimos un adelanto. Las cosas positivas las voy a decir, tuvimos un adelanto de las modificaciones la noche anterior, pero se volvió a modificar en esa reunión por algunas cuestiones que se plantearon y ahora se vuelve a tratar otra modificación.

Entonces, es clara y evidente la falta de tiempo en el tratamiento de los proyectos. No es la primera vez que desde este Bloque lo decimos. Lo venimos manifestando respecto de que, cuando legislamos, no legislamos sólo para uno o para el beneficio de uno o para un solo sector.

En definitiva, hay una serie de variables que analizar y que van surgiendo a medida que uno va leyendo el proyecto y observando las modificaciones. Con lo cual, me llaman la atención algunos gestos cuando digo que se escucha una sola campana.

Acá no es una cuestión de una normativa en donde debiéramos escuchar sólo al Ejecutivo. Asimismo, coincido respecto de que la Secretaría de Pesca tendría algunas atribuciones que al menos no quedan del todo claras en el marco de este proyecto de ley.

Entonces, sería oportuno conversar con los verdaderos interesados, que son los permisionarios de estos permisos artesanales. Me parece que se debiera rever esta cuestión de los tiempos de análisis y el tratamiento apresurado de los temas.

Venimos planteando desde hace mucho tiempo el tema del desarrollo productivo de nuestra provincia y que demos discusiones en serio. Venimos hablando de lo que nos preocupa de nuestra cuenca, venimos hablando de lo que nos preocupa del campo chubutense, venimos hablando de los sectores productivos. Pero esas discusiones ameritan discusiones profundas, serias, de verdad, no simplemente defendiendo un proyecto y de esa manera algo que a nosotros no nos termina de quedar claro.

Así que simplemente era para hacer algunas aclaraciones respecto de lo que había manifestado el presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Yo tengo algunas cosas más que agregar o, en realidad, que reforzar de lo que vienen manifestando algunos legisladores respecto de este proyecto. Pero tengo ganas de ir un poquito más allá, Presidente.

Yo creo que podíamos hacer dos cosas en el marco de este debate, de la misma manera que podíamos hacer o tomar dos caminos en el marco del debate en comisión.

En el marco del debate en comisión elegimos uno y yo ahora voy a elegir otro. En el marco del debate en comisión elegimos conversar con la técnica de la Secretaría de Pesca respecto de la letra del proyecto y fuimos haciendo preguntas, Presidente, respecto de los 450 cajones, respecto de los 9,90 metros de eslora, respecto del comportamiento del langostino, respecto del porqué de la prohibición -para tratar de entender-, respecto de la modificación de las artes de pesca.

Fuimos asumiendo la conversación con la funcionaria -que entiendo que es más técnica- de la Secretaría de Pesca a los efectos de lograr, al menos, entender en el poco tiempo que teníamos.

Pero el tiempo no estaba determinado, no era tiempo físico, sino que ameritaba -como estaban diciendo las legisladoras- que nos acerquen los informes, poder estudiarlos con nuestros respectivos equipos, encontramos a partir de lo que dicen los informes, hacer preguntas.

Pero yo creo que acá pasa otra cosa, ese fue el camino que elegimos ayer, entendiendo también que fue el diálogo que nos ofreció la Secretaría de Pesca. El problema es que la Secretaría de Pesca le debe a esta Legislatura otro tipo de conversación, Presidente.

Yo me animaría a decir que no es tanto el conflicto que genera la letra del proyecto de ley, sino lo conflictuada que está la Secretaría de Pesca, Presidente.

Eso sí es un problema en el marco de un proyecto que nos propone acompañar mayor discrecionalidad para una Secretaría de Pesca de la que se ha hablado mucho en este recinto y que de manera irresponsable ha intentado desviar una conversación directa y frontal con los legisladores que algo representamos para poder llegar -de alguna manera, en algún momento- a concretar esa conversación que nunca continuó.

Yo creo que todos recuerdan acá que en algún momento quien habla -cansado de proponer que asistan funcionarios, secretarios, subsecretarios de pesca- ingresó un pedido de interpelación concretamente para el secretario de Pesca.

Esa misma Secretaría -que ahora me está pidiendo que vote con fe y confianza- es la que va a determinar cómo, cuándo, quién y de qué manera se pesca.

Es una Secretaría de Pesca que ha tenido dos años bastante escandalosos, Presidente, bastante escandalosos no solamente para la Secretaría, sino para todo el Gobierno; pero no solamente para todo el Gobierno, sino para el conjunto de la comunidad.

Esa Secretaría de Pesca es la que decía públicamente que Red Chamber era la dueña de todos los males por los que atravesaba el sector pesquero en la provincia del Chubut; es la que convocó a Profand rescindiendo ese contrato de arrendamiento; es la que firmó un nuevo contrato de arrendamiento con Profand. Pero al poco tiempo es la que rescinde el contrato de arrendamiento con Profand y vuelve a firmar un nuevo contrato de arrendamiento con Red Chamber mejorando las condiciones previas, Presidente.

Es un contrato o son varios contratos de arrendamiento que no llegaron acá. Esa es la conversación política, institucional que los legisladores merecen tener con la Secretaría de Pesca.

Yo entiendo los artilugios, entiendo la picardía de convocar al secretario de Pesca a una comisión cuasi secreta, para la que avisaron un día antes porque estaba bastante claro que el pedido de interpelación iba a llegar.

Pero eso no responde, en términos institucionales, a la gravedad de lo que pasó en esta provincia en el marco de esta misma Secretaría que nos pide discrecionalidad, Presidente. Es una gestión que no tiene ningún tipo de previsibilidad, una gestión que tiene una acumulación incansable de marchas y contramarchas. Acabo de mencionar ni más ni menos lo que pasó con Red Chamber y lo que pasó con Profand.

Pero ¿sabe de lo que también me acuerdo, Presidente?, del escándalo en torno al “Carlillo”. Yo no sé si todos los que están presentes recuerdan lo que pasó con el “Carlillo”, un buque artesanal al que le retiraron el permiso. ¿Hasta qué momento, Presidente? Hasta que el dueño del permiso se acercó a un medio de comunicación, se puso en rojo la lucecita de aire y prendió el ventilador; y cuando prendió el ventilador, rápidamente le devolvieron el permiso.

Todo este nivel de oscurantismo, hoy, lamentablemente está representado en la Secretaría de Pesca. ¿Les duele?, ¿les molesta que hablemos de oscurantismo? Sí. ¡Acerquen el contrato de arrendamiento de Red Chamber para que sea debatido en el marco de esta Legislatura, como corresponde!

¡Permisos de pesca!, Presidente. Es una Secretaría de Pesca que, mediante argumentos que desconozco porque nunca los acercaron acá, permite que se siga pescando con cinco permisos de pesca -que surgen de la Ley IX n° 133 y de la Ley IX n° 136- que están vencidos, porque respondían al objeto diseñado en el primer contrato de arrendamiento con Red Chamber.

Es una Secretaría de Pesca -lo voy a decir en castellano- que está dispuesta a hacer cualquier cosa con tal de suplir el pedido, los caprichos de quien sea, del Gobernador, de quien sea, no me interesa. Lo único que sí me interesa es defender los intereses de la Provincia, defender los recursos naturales, defender el ambiente y que podamos discutir seriamente algunas cosas.

¿En serio creían que nosotros íbamos a estar discutiendo solamente la letra de un proyecto utilizando -a quien le agradezco la presencia, porque la respeto mucho- primero a la comunidad de Camarones y, por supuesto, a la intendenta? ¡Ah, con nosotros no, de ninguna manera!

Cómo será el escándalo que salió eyectado el secretario de Pesca. Sale eyectado el secretario de Pesca, pero ¿quién sigue a cargo?, el subsecretario. ¿Y dónde está quien era en ese momento el secretario de Pesca?, porque evidentemente, al menos en ese caso, entendieron que todos los errores, los enormes errores y equivocaciones del secretario de Pesca habían sido por pedido de su jefe directo. ¿Qué hizo? Lo premió, ¡secretario coordinador!, ¿no?; secretario o ministro coordinador de Gabinete, no tengo muy claro todavía cuál es el cargo, pero...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, no le quiero interrumpir la exposición, pero no me deja alternativa que llamarlo al objeto del proyecto en tratamiento.

SR. COLIÑIR: Sí, gracias, Presidente; gracias.
¿Sabe qué? No esperaba otra cosa, ¡no esperaba otra cosa!

SR. PRESIDENTE (Menna): Lo dice el Reglamento.

SR. COLIÑIR: ¡No, no!, yo entiendo, es muy bueno aplicando el Reglamento, salvo cuando se ponen a leer sin pedirle permiso al conjunto de la Cámara; es muy bueno, Presidente.

Igualmente, entiendo la incomodidad, entiendo la incomodidad. Es muy incómodo, Presidente, tener que defender la gestión de una Secretaría de Pesca que le da vergüenza al conjunto de los chubutenses; es muy incómodo, es muy incómodo. Lo único que le voy a pedir es que aplique el criterio de llamar al orden, así como lo hace conmigo porque no le gusta...

Ahora, ¿estamos discutiendo un proyecto que viene de la Secretaría de Pesca o no? Entonces, lo que yo diga de la Secretaría de Pesca forma parte de este debate parlamentario. ¿Quién dice que no? ¿Por qué tiene que llamarme al orden porque yo quiero discutir todas las falencias de la Secretaría de Pesca?

¿Este proyecto viene en serio del sector de buques artesanales? ¿Por qué no vinieron los representantes de los buques artesanales a defender el proyecto ayer a la comisión? ¿Por qué no estuvieron? ¿Por qué no pusieron la cara para pedirnoslo a nosotros?, que, encima, los hubiéramos escuchado gustosos. ¿Por qué la necesidad?, les hubiéramos preguntado el criterio. ¿Por qué 450 cajones?

La conversación hubiera sido con ellos. Pero la conversación fue con una representante de la Secretaría de Pesca. ¿Tengo derecho como legislador a hablar del mal funcionamiento de la Secretaría? Sí, tengo derecho; puede no gustarle, Presidente, pero tengo derecho.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: No, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Había pulsado el botón anteriormente.

SRA. ABRIL: No.

SR. PRESIDENTE (Menna): Disculpas.
Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

Es muy cortito, porque mucho se ha dicho del tema. Pero precisamente volviendo al tema del proyecto, después de tantas alocuciones, me parece importante dejar algunas cuestiones absolutamente en claro.

En primer lugar, no se está modificando la ley de pesca artesanal, porque en algún momento por ahí se puso en duda si esto es artesanal o no. Esa ley, que es la XVII n° 86, queda en las mismas condiciones.

Se está modificando y abrogando una ley breve, incompleta, por un régimen que tiene muchos más requisitos, muchos más controles, que es el proyecto de ley que ha presentado el Poder Ejecutivo.

También quiero destacar como importante cuál ha sido parte de la motivación de este proyecto de ley. Es difícil transcribir en dieciocho artículos la historia de lucha de un pueblo para recuperar algo que tuvieron y que hoy no tienen porque simplemente una ley de algún momento puso zona IV y no zona III.

Escuchamos hace unos instantes -leída por el presidente del Bloque- la nota presentada por la intendenta Claudia Loyola y por los concejales. Ha sido firmada por todos los concejales de todos los espacios políticos; esta no es una cuestión partidaria, todos los integrantes de los espacios políticos de la ciudad de Camarones han apoyado la presentación de esta nota.

Escuchamos también a quienes representan a pescadores artesanales, apoyando la modificación de la ley que está en vigencia y que se estará abrogando.

Podemos tener muchísimas discusiones sobre el contenido del proyecto de ley. Podemos tener mucha incertidumbre respecto del impacto positivo que puede tener este proyecto de ley, como lo marcó alguno de los diputados; no sabemos cuánto de bueno puede ser este proyecto de ley.

Lo que sí sabemos es cuánto de malo puede ser no sancionar este proyecto de ley para darles la posibilidad también a pescadores de la zona de Caleta Córdova, porque esto no tiene ningún perjuicio para los pescadores artesanales de Comodoro Rivadavia, que tienen aun más posibilidades de poder realizar su trabajo en distintas zonas de la provincia.

Entiendo las discusiones, entiendo los debates, entiendo las distintas miradas. Pero quiero dejar absolutamente en claro que este es un proyecto superior a la ley que está en vigencia y que tiene muchísimos cuidados, que tiene cuidados ambientales.

Vamos a estar pescando al lado del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral (PIMPCPA). En ningún momento se va a modificar el plan de manejo, porque las restricciones están dentro del plan de manejo y, para que haya una modificación del plan de manejo, ese plan de manejo tiene que venir a esta Casa.

Así que desde ya que acompañamos a las autoridades legítimamente elegidas por los ciudadanos de la provincia del Chubut, perdón, por los ciudadanos de Camarones -la hicieron diputada hace un rato y ahora yo la estoy haciendo elegida por los ciudadanos de Chubut- y, por supuesto, vamos a acompañar este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Es para dejar en claro que sí modifica la ley, me parece que hay cosas que no se pueden negar tan abiertamente; yo no soy muy tecnológica, pero existe Google, diputado.

Usted habló de la Ley XVII n° 86 y ahí es donde recaían, si se quiere, mis cuestionamientos. ¿Sigue siendo una actividad a pequeña escala? Eso lo dice el artículo 2° de la ley.

Artículo 9°: “Los permisos de pesca artesanal serán de carácter anual, precario e intransferible”. Transferible e intransferible, entiendo que son antónimos. ¿Eso no está en la ley?

Sigo, artículo 12°: “No podrán utilizarse para actividades de pesca artesanal artes de arrastre de fondo”. “Ningún barco habilitado con las artes mencionadas podrá desembarcar más de cien cajones de peces.”

Capaz que entendí mal yo, pero si no es así, lo que está diciendo es una falta a la verdad y me parece que no pueden salir esas cuestiones de acá.

Lo vuelvo a decir -ya lo dije un montón de veces-, uno se tiene que hacer cargo de lo que está votando, no mintiendo, no negando lo que está en la ley y no trayendo proyectos que inducen al engaño. Y si no, explíquenlo mejor, ¿sigue siendo esto pesca artesanal? Creo que es una pregunta sencilla, lo que parece que no es fácil es responderla.

Sabiendo que las transmisiones salen a la población, me parece que no se puede mentir, porque encima cargamos con una actualidad política en la que la gacetilla de prensa se come la verdad y se come la realidad, y la gente no está informada. Y no es un problema de este Gobierno ni del anterior; ya se viene maquinando eso desde hace un montón de tiempo, ni hablar a nivel nacional.

Entonces, se está vendiendo a la gente una realidad que no es tal. No se puede dejar -por lo menos, en el ámbito que a uno le toca de responsabilidad- que se digan mentiras tan grandes y por ahí tan perjudiciales.

Repito, cuando se le miente a la gente desde órganos tan importantes como este, lo que se está haciendo es atacando directamente a la democracia. Los proyectos nos pueden gustar o no. Lo que no se puede permitir es que se mienta o que se falte a la verdad, que por ahí es una manera más sutil de decirlo para no ofender ni generar un malestar, porque no es mi intención.

Pero sí es mi intención que la gente en su casa sepa cuál es la realidad. Si usted está diciendo abiertamente que no se modifica la Ley XVII n° 86, es una mentira, una mentira que es palpable, que se puede golear. Yo entiendo que por ahí la gente en su casa no se va a tomar el trabajo. Pero, como diputada electa, yo me siento con la responsabilidad de aclarárselo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es para aclarar algunas cosas que se han dicho; me parece que a veces es bueno refrescar la memoria para poder avanzar en lo que estamos discutiendo.

En primer lugar, cuestiones técnicas, nada más; se cuestionó que el proyecto haya ido solo a dos comisiones. El proyecto, como corresponde y como lo establece el Reglamento, fue a la Comisión de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Son las mismas comisiones en las que en la Legislatura anterior se trató no un proyecto menor como este, sino la política de desarrollo pesquero sustentable; es decir, la ley que modificó todo el régimen de pesca.

Tenemos que irnos a esa ley -que es la ley base- y hablar de cómo se trató. Lo hemos dicho muchas veces, porque ahora para justificar posiciones, para no acompañar proyectos y para justificarse con la gente respecto de por qué no se acompañan proyectos se habla de escándalos, se habla grandilocuentemente de ataques a la democracia, de falta de tiempo, de falta de conocimiento.

La verdad, Presidente, es que, en esta Legislatura, en la gestión anterior, se trató la ley que se denominaba “política de desarrollo pesquero sustentable”.

No se trató con dictámenes de comisión como correspondía; el dictamen fue modificado el mismo día. Una de las diputadas acá presentes habló en esa sesión y manifestó que no había tenido conocimiento del dictamen y que el dictamen se había cambiado ese día y no nos había llegado.

La sesión tenía que empezar a la una de la tarde y empezó a las diez de la noche -seguramente, faltaba algún acuerdo con la ley-. Se entregaban seis permisos de pesca en esa ley, perdón, siete permisos de pesca. Lamentablemente, no podemos saber -salvo y discúlpeme que la nombre, pero porque la quiero poner en valor, la diputada Goic, que habló y manifestó su posición en esa sesión- qué quería el oficialismo de ese momento, por qué propugnó ese proyecto, por qué lo llevó adelante de esa manera, porque no hablaron.

Era la modalidad de ese entonces: poner las leyes a votar sin discusión previa, salvo quienes queríamos manifestar nuestra posición de abstenernos o de votar en contra. Se modificó todo el régimen pesquero de la provincia en un abrir y cerrar de ojos entre gallos y medianoche.

Entonces, no podemos ahora venir a hablar de falta de tiempo y faltarles el respeto a los funcionarios. La verdad que la funcionaria que vino ayer -técnicamente, sumamente solvente- explicó todo lo que se le preguntó.

Realmente, creo que los funcionarios, los organismos y esta Legislatura están empezando a funcionar como corresponde recién en este período.

Venir siempre con estas excusas de la falta de tiempo, de que no hubo discusión y demás es en realidad encubrir la verdadera posición. Todo el mundo tiene el derecho de acompañar o no un proyecto de ley, pero no nos pueden venir con esto porque es insultante la forma en la que tratan nuestro trabajo.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado...

SRA. GOIC: Tengo prioridad para...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero agradecerle a la diputada Aguilera por resaltar mi coherencia, porque si hay algo que siempre discutí en el gobierno anterior y en éste es el debate serio; siempre lo pedí, siempre mi posición fue la misma. No sé si recuerda -somos las únicas diputadas de ese entonces- que todas las sesiones hablábamos de educación -yo lo sigo haciendo-. Así que gracias por resaltar mi coherencia.

Ese día también me enojé y no sé si hubo acuerdos. Lo que sí sé es que se lo puede preguntar a los funcionarios que ahora son parte del gobierno actual; creo que tiene más cercanía -yo no la tenía ni en ese entonces ni ahora-.

Después, en mi caso particular, yo no discuto las comisiones a las que fue dirigido el proyecto, yo discuto el tiempo. ¿Cuál es la urgencia? Yo me atrevería a decir -ya esto es una opinión personal- que cuando las cosas se apuran es porque no resisten debate. Eso es lo que a mí me preocupa.

Yo soy una diputada de la oposición, yo estoy acá para desconfiar de todo, yo me debo a ese voto. Nosotros no ganamos las elecciones, pero mi manera de defender la democracia es controlar al oficialismo.

Yo entiendo que es todo el Poder Legislativo; algunos no lo cumplen -problema de cada uno-, pero en mi caso yo me esfuerzo siempre -en el gobierno anterior y en este- por cumplir esa función.

Por eso -como bien relata la diputada- en ese entonces también me quejé de la falta de discusión y de transparencia. Lamento que siga teniendo que quejarme de lo mismo, pensé que las cosas iban a cambiar -lamentablemente, no-.

Con esto finalizo, me tengo que ir del tema porque en el caso del oficialismo sí se permite cambiar de tema, pero parece que a la oposición no. También me quejé en este período legislativo de que nos cambiaron un dictamen.

¿Se acuerda, diputada? ¿Se acuerdan, diputados, de cuando cambiaron un dictamen que firmamos en la Comisión de Legislación Social, Salud y Trabajo? Firmamos un dictamen y lo cambiaron y ni siquiera hicieron una reunión de comisión al otro día, por más que fuera desprolija.

Directamente pusieron en el Orden del Día la versión que ustedes armaron y ni siquiera firmaron; y, cuando yo pregunté, no sabían qué contestar. Aun así, fue tal el apuro y la falta de transparencia que ese dictamen -que no se había tratado en comisión- se puso a votación y se aprobó.

Entonces, repito, gracias, diputada, es una de las mejores sesiones en las que he participado, en donde se reconoce que he sido coherente, antes y ahora.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, pero es importante hacer algunas consideraciones, sobre todo por algunas cuestiones que se han dicho en el transcurso de este debate.

Cuando tomé la palabra en primera instancia, leí una nota que ingresó en la Legislatura, que es una nota de los representantes de Camarones. No lo hice de manera caprichosa porque, en algún momento, alguien comentó acerca de si la comunidad de Caleta Córdova había sido consultada.

Lo que digo es si los que hoy se oponen a este proyecto le consultaron a la comunidad de Camarones, porque me parece que es importante escuchar todas las voces y que se pongan sobre la mesa estos cuestionamientos.

Como también el debate transcurrió por diferentes lugares, porque terminamos desviándonos de lo que es el tratamiento del proyecto y empezamos a hablar libremente como si fuera una Hora de Preferencia, es importante aclarar estos temas.

Me parece importante porque hay cuestiones que se hablan desde la política. Yo voy a insistir con esto. En algún momento, un momento allá lejano, a fines de 2023 o a principios de 2024, en esta Legislatura había un acuerdo para poder trabajar de manera madura entre todos los Bloques y, sobre todo, de una manera constructiva.

Pero parece que, desde algún tiempo a esta parte, la política empieza a meter la cola. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque justamente lo que está pasando en el debate de este proyecto es lo que viene pasando sistemáticamente en las últimas sesiones. Hay una cuestión que tiene que ver con no acompañar una agenda productiva.

Hace poco tiempo se trató un proyecto de ley que tenía que ver con el dragado del puerto y la oposición tampoco acompañó. Quieren hablar de producción, de una de las actividades que más deja a la provincia y no acompañan medidas que van en su beneficio. Lo mismo pasó con todas las medidas de alivio fiscal para la producción que se han tratado en esta Legislatura, las votaron todas en contra.

Parece que esa es la agenda de la oposición. Es la oposición que se opone simplemente porque parece que es el rol que tiene que tener.

Cuando tengamos que sentarnos acá a debatir los proyectos, debatamos sobre las cuestiones reales. Por eso digo que es importante escuchar a los actores de cada una de las localidades. Obviamente, hay que escuchar a la comunidad de Caleta Córdova; pero, fundamentalmente, hay que escuchar a los vecinos de Camarones, a los que, de manera caprichosa, hace más de veinte años les fue vedada la posibilidad de llevar adelante la actividad pesquera.

Además, si hablamos de cuestiones legislativas que sí tienen que ver con esto que estamos hablando ahora, en esa famosa sesión de 2022 -en que se trató una batería de proyectos entre gallos y medianoche- había un proyecto

de ley que justamente estaba debatiendo lo que hoy estamos hablando acá, que era incorporar la zona III para que Camarones pueda llevar adelante la pesca artesanal.

¿Saben qué pasó? No se votó ese artículo; es más, se votó, pero modificado. Vaya a saber uno por qué. Probablemente, los acuerdos políticos no alcanzaron a poder contemplar cuáles eran las necesidades de Camarones; de la misma manera que lo están haciendo ahora, no escuchando políticamente no solamente a los vecinos de Camarones, sino tampoco a los representantes del Concejo Deliberante.

Esta nota que ingresó acá, en la Legislatura, es una nota muy plural. No solamente fue enviada por la intendenta de Camarones, sino también por los representantes de los diferentes partidos políticos de Camarones, incluido Arriba Chubut, cuyos diputados hoy no van a acompañar este proyecto de ley.

Podría seguir mencionando un montón de cuestiones que tienen que ver con esta forma de hacer oposición por el solo hecho de hacer oposición. Pero no nos vengan a correr con la agenda de producción o con las cosas que se hacen o no se hacen.

Si quieren desviar el tema, ¡perfecto!, hablen de cuestiones que tienen que ver con la Secretaría de Pesca, hablen de las cuestiones que no se realizan. Pero si quieren hablar de un proyecto, debatamos este proyecto, que es justamente en beneficio de la localidad de Camarones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Es para pedir el tratamiento a libro cerrado en general y en particular y, obviamente, dar lugar a que el diputado González en el artículo 10° pueda leer la modificación que propone.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, la moción concreta es votación a libro cerrado en general y en particular, a excepción del artículo 10°.

SR. FERNÁNDEZ: Sí, 10°.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la moción del diputado Fernández.

- Se vota.

Queda aprobada.

Entonces, lo ponemos a consideración por sistema electrónico. En realidad, vamos a tratar primero, en general, por sistema digital, el proyecto de ley en su conjunto, con excepción del artículo 10°.

Diputado González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ: A nosotros nos condiciona la modificación del artículo 10° para poder votar el resto del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Vamos a dar lectura a la propuesta y, si la Cámara la acepta, entonces la incorporamos al dictamen como nuevo artículo 10° y, luego, ponemos a votación todo en bloque.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Martínez): Artículo 10°. Prohíbese la captura de langostino (*Pleoticus muelleri*) tanto dirigida como incidental, así como el empleo de tangones, redes langostineras o artes específicamente destinadas a su captura. Ante la constatación de ejemplares de langostino en las capturas, la embarcación deberá interrumpir de inmediato las operaciones de pesca y cumplir las instrucciones que imparta la autoridad de aplicación. Ésta podrá disponer, previo informe técnico, el traslado a otra área o subzona dentro de la zona asignada, cierres temporales y el uso obligatorio de dispositivos selectivos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Vamos a poner a votación el texto que se acaba de leer para que esté expresa la conformidad de la Cámara que menciona el artículo 123° del Reglamento. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Está aprobado.

Entonces, ahora sí, ponemos a votación en general y en particular a libro cerrado... Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Respecto de esa moción quiero dejar aquí aclarado que la representante de la Secretaría de Pesca, ayer cuando se le consultó, dijo que era imposible afirmar que no iban a salir langostinos aun con las artes de pesca que menciona este proyecto de ley.

Entonces, se le dijo ahí que se generaba una cuestión de inseguridad jurídica, por cuanto quienes cumpliendo con la ley traieran algo de langostino eran susceptibles de perder su permiso de pesca.

O sea, vamos a entrar en un escenario en el que vamos a tener un funcionario corrupto que no cumpla con la ley o vamos a tener un trabajador o un dueño de barco que, cumpliendo con la ley, en realidad con la utilización de los recursos que la ley impone y las artes de pesca, la incumpla porque le están poniendo una condición de imposible cumplimiento.

Yo entiendo la desesperación por tener apoyo de otra Bancada. Pero, al menos, sean sinceros y honestos con lo que ha planteado la funcionaria enviada por la Secretaría de Pesca, que fue terminante cuando se le consultó esto. Y no era casualidad.

Por supuesto que nosotros pretendemos una determinación precisa, en todo caso, de cuál es el porcentaje de pesca incidental. Pero lo que bajo ningún punto de vista pueden hacer es lo que están haciendo ahora, porque van a salir langostinos.

Entonces, el funcionario que no sancione va a incurrir en un delito, porque va a incumplir los deberes de funcionario público. Y quien invierta y decida pescar con las artes que impone la ley también la va a incumplir, porque aun cuando utilice esa red especial va a arrastrar langostinos.

¡Tengan un poco de coherencia con lo que manifiestan los funcionarios de su gobierno! No todo es acuerdo político para el acompañamiento de una ley; tienen mayoría suficiente. ¡No hagan más daño!

Por otro lado, ya que estoy -independientemente de que se haya votado- le voy a contestar a la diputada preopinante respecto de este tema. Aquella ley que tanto menciona estuvo meses en tratamiento y, sí, efectivamente, se trató en una sesión, pero lamentablemente no la escuché decir nada.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Simplemente es para aclarar que el artículo 15° de este proyecto de ley dice: “Se consideran infracciones graves, en particular, la pesca dirigida de langostino, la operación fuera de la zona o del área asignadas o dentro de áreas vedadas o protegidas”.

El artículo 15° no marca como falta grave la pesca incidental. Solamente es para dejar aclarado eso.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado Juncos.

SRA. ARBILLA: Perdón...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Buenas tardes. En realidad, es la modificación que se le hace al artículo 10° -que acaban de leer por Secretaría- la que sí la implica.

No es el artículo que usted acaba de leer, diputado Juncos, sino la modificación que se propone en el artículo 10°. Como está redactado, sí implica problemas importantes para quien incidentalmente pesque langostino cuando está pescando otra especie.

Si vuelve a leer el artículo 10°, la modificación realmente es muy compleja para no tener la situación que planteaba el presidente de mi Bancada.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Coliñir, está pidiendo la palabra.

SR. COLIÑIR: Si yo entendí bien, dice que está prohibida la pesca de langostino y la pesca incidental de langostino; dice eso, ¿o no? No entendí cuál pretendió ser el aporte del diputado Juncos, Presidente.

Si dice que está prohibido y la funcionaria representante de la Secretaría de Pesca nos confirma que es imposible que no levanten langostino, entonces los permisionarios van a estar haciendo algo que está prohibido expresamente por la ley, no por la interpretación de la Secretaría de Pesca -que sabemos que interpreta lo que quiere-. El proyecto de ley dice que está prohibido, eso es lo que acaban de confirmar.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Perdón, pensé que iban a contestar.

Es para señalar que me parece una desprolijidad que en este proyecto se esté votando la modificación de un artículo como condicionante para acompañar en general. Me parece que deberíamos votarlo en general y, después, sí, las modificaciones en particular.

Me parece una desprolijidad, me parece que esas cuestiones no son acordes al debate. Esto sucede por el apuro, porque esas cuestiones tienen que llegar ya dentro del dictamen. Ver cómo se condiciona un voto a un artículo me parece -de mínima- desprolijo, señor Presidente.

Me parece que deberían votarlo en general, nada más, porque se supone que uno está acompañando una idea y así también lo marca el Reglamento de la Casa.

SR. PRESIDENTE (Menna): Respeto su opinión, diputada, pero se vota de acuerdo a la moción aprobada y al procedimiento que prevé el artículo 123° del Reglamento.

Agotado el debate y aprobada la moción que lo pone en votación bajo este sistema, a libro cerrado y en general y en particular, por sistema electrónico y con el texto del artículo 10° al que por mayoría la Cámara acaba de dar conformidad, se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobada la ley.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

- Se adjunta copia de la ley.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. La presente ley establece el régimen de acceso, operación, movilidad y control de los permisos de pesca artesanal vigentes conforme la Ley IX n° 157, con operación en las zonas III y IV establecidas por el artículo 3° de la Ley XVII n° 86.

Artículo 2°. Es autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Pesca o el organismo que en un futuro la reemplace.

Artículo 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la autoridad de aplicación, a modificar, a solicitud del titular, los alcances de los permisos comprendidos en el artículo 1° de la presente, a fin de sustituir las artes de espera por red de arrastre de fondo convencional, conforme a las especificaciones técnicas que establezca la reglamentación.

Los permisos alcanzados sólo pueden operar dentro de las zonas III y IV y no pueden ser autorizados, bajo ningún concepto, a operar en otra zona.

Artículo 4°. La asignación de zona requiere acto administrativo previo, fundado en la disponibilidad biológica de los recursos, las condiciones técnicas de la embarcación, el cumplimiento de las obligaciones del permisionario, las medidas de administración y manejos vigentes y los criterios del artículo 12° de la presente ley. Ninguna de las autorizaciones previstas en esta ley genera derecho adquirido respecto de una especie, volumen de captura, temporada o zona determinada.

Artículo 5°. Para acceder a las autorizaciones previstas en esta ley, el titular debe acreditar la vigencia del permiso y encontrarse al día con la documentación y las obligaciones legales, laborales, administrativas, fiscales y pesqueras exigibles. La autoridad de aplicación debe verificar tales extremos antes del dictado del acto correspondiente.

Artículo 6°. La autoridad de aplicación puede autorizar, a solicitud del titular, el cambio de zona de los permisos comprendidos en esta ley únicamente entre las zonas III y IV, mediante decisión fundada y previo informe técnico, biológico, productivo y socioeconómico del área técnica competente. Autorizado el cambio, el permiso debe permanecer en la zona de destino por un plazo mínimo de cinco (5) años, contado desde la notificación del acto administrativo. Durante ese plazo no puede autorizarse un nuevo cambio, salvo caso fortuito, fuerza mayor o emergencia pesquera declarada, debidamente acreditados. El mismo plazo mínimo rige desde la primera asignación de zona. El cambio de zona no modifica las restantes condiciones del permiso.

Artículo 7°. La autoridad de aplicación determina el área efectiva de operaciones de cada embarcación dentro de la zona asignada y puede establecer subzonas, temporadas, vedas, cierres y demás medidas de manejo. Deben respetarse las zonas de esfuerzo pesquero restringido; el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, el área natural protegida Patagonia Azul y toda otra área protegida creada o a crearse, conforme a sus respectivos regímenes; los espacios sujetos a concesión o a regímenes especiales, y las demás limitaciones del artículo 4° de la Ley XVII n° 86 y de la normativa vigente. La operación con artes de arrastre de fondo dentro de áreas protegidas sólo procede cuando su régimen o plan de manejo lo admita expresamente.

Artículo 8°. Las embarcaciones alcanzadas no pueden superar una eslora total de nueve metros con noventa centímetros (9,90 m) y deben reunir las condiciones de seguridad, navegabilidad y habilitación exigidas por la normativa vigente.

Artículo 9°. El límite de captura por salida de cada embarcación, expresado en cantidad de cajones, se determina en función de su capacidad de bodega acreditada por certificado de volumen de bodega vigente otorgado por autoridad competente y se debe consignar expresamente en el acto administrativo de otorgamiento del permiso.

En ningún caso el límite de captura autorizado puede superar los cuatrocientos cincuenta (450) cajones por salida, aun cuando la capacidad de bodega acreditada de la embarcación resulte superior.

El límite consignado para cada embarcación constituye el máximo de captura autorizado por salida, pero no confiere derecho a alcanzarlo ni habilita la captura de especies, cantidades o tallas no autorizadas. Toda captura está sujeta al permiso, a las autorizaciones de captura y a las medidas de manejo vigentes.

Artículo 10°. Prohíbese la captura de langostino (*Pleoticus muelleri*), tanto dirigida como incidental, así como el empleo de tangones, redes langostineras o artes específicamente destinadas a su captura. Ante la constatación de ejemplares de langostino en las capturas, la embarcación deberá interrumpir de inmediato las operaciones de pesca y cumplir las instrucciones que imparta la autoridad de aplicación. Esta podrá disponer, previo informe técnico, el traslado a otra área o subzona dentro de la zona asignada, cierres temporales y el uso obligatorio de dispositivos selectivos.

Artículo 11°. Para la pesca de merluza común deben emplearse artes selectivas compatibles con la normativa aplicable. El copo o bolsa de la red debe tener una luz de malla no inferior a ciento veinte milímetros (120 mm), o emplearse un sistema selectivo técnicamente equivalente, previamente autorizado por la autoridad de aplicación sobre la base de los antecedentes técnicos y la normativa vigente.

Artículo 12°. En el otorgamiento de las autorizaciones previstas en los artículos 4° y 6° de la presente ley, la autoridad de aplicación pondera prioritariamente los proyectos que promuevan el desembarque, la comercialización, el procesamiento, el agregado de valor, el empleo y el arraigo en la zona de operación y dentro de la provincia del Chubut.

Artículo 13°. Las embarcaciones deben contar con medios adecuados para separar, clasificar, almacenar y desembarcar los residuos generados a bordo. Prohíbese el vertido al mar de dichos residuos, sin perjuicio de las demás obligaciones que establezca la normativa ambiental, marítima y pesquera vigente.

Artículo 14°. No puede incrementarse el número de permisos comprendidos en el artículo 12° de la Ley XVII n° 86. Los permisos pueden transferirse entre personas humanas y/o jurídicas, previa autorización expresa de la autoridad de aplicación y de conformidad con la normativa vigente. Para solicitar la transferencia, tanto el cedente como el cesionario deben acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales, previsionales, sindicales y pesqueras que les resulten exigibles, así como de los demás requisitos previstos para el otorgamiento y la titularidad del permiso. La transferencia sólo produce efectos a partir del acto administrativo que la autorice. No modifica la zona,

el plazo de vigencia, ni interrumpe o reinicia el plazo mínimo de permanencia, el límite de captura ni las demás condiciones del permiso, salvo decisión expresa de la autoridad de aplicación fundada en la normativa aplicable.

Artículo 15°. Las infracciones a la presente ley y a su reglamentación deben ser sancionadas conforme al régimen de infracciones y sanciones de la Ley XVII n° 86. Se consideran infracciones graves, en particular, la pesca dirigida de langostino, la operación fuera de la zona o del área asignadas o dentro de áreas vedadas o protegidas, el incumplimiento de la luz de malla mínima y el vertido de residuos al mar.

Artículo 16°. Las autorizaciones otorgadas bajo la vigencia de la Ley XVII n° 153 conservan su validez y quedan sujetas a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 17°. Abrógase la Ley XVII n° 153.

Artículo 18°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasamos a considerar el punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -
PROYECTO DE LEY N° 106/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 106/26, presentado por la diputada María Andrea Aguilera, modificado en comisión, por el cual se modifican artículos e incisos de la Ley XV n° 30.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

El presente proyecto lo que busca es actualizar y, en realidad, perfeccionar las disposiciones de la Ley XV n° 30, que regula el juicio por jurados con vocales legos en nuestra provincia.

¿Por qué es necesario esto? Por la nueva conformación institucional que han tenido los organismos vinculados al tema, porque la experiencia recogida desde su implementación también nos ha advertido la necesidad de hacer modificaciones y, además, por las necesidades operativas que demanda la conformación de los tribunales populares.

Como todos sabemos, el juicio por jurados es una de las formas más relevantes de participación ciudadana en la administración de justicia. Su incorporación al ordenamiento provincial, en cumplimiento de los artículos 172° y 173° de la Constitución de la Provincia, realmente ha sido un avance en materia de participación ciudadana.

Pero, con el andar de la ley, se ha advertido la necesidad de hacer algunas modificaciones que no son sustanciales -no son de fondo-, sino que son meramente operativas.

En ese sentido, esta modificación se apoya en tres grandes ejes: el fortalecimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades para poder desempeñar la función de jurado; la optimización en la elaboración y publicación de los padrones electorales; y la adecuación de competencias institucionales a la actual organización del Superior Tribunal de Justicia y también a la creación de la Secretaría Electoral en nuestra provincia.

En ese marco, lo que se hace es incorporar algunas previsiones en materia de incompatibilidades, se amplía la incompatibilidad de los funcionarios públicos y también se actualiza la nómina de autoridades -pertenecientes tanto a los tres Poderes como a los organismos de control- que estarían vedadas para ser y desempeñarse como jurados.

El proyecto mantiene la elaboración bienal del padrón y dispone que el sorteo se realice antes del 30 de octubre -tal como estaba en la ley anterior-.

También tenemos que destacar que en este proyecto trabajado en la comisión se incorporaron algunas observaciones que realizaron diputados de esta Casa, incluida la optimización de medios electrónicos en lo que es el sorteo de los jurados, porque la ley establecía el sistema de bolillero -modalidad que ya ha quedado obsoleta y se sustituye por medios electrónicos-.

Además, se sustituye la notificación -que va a ser un trabajo conjunto de la Secretaría Electoral con las oficinas judiciales- para darle celeridad, para evitar el gasto que significa la comunicación postal y también por lo engorrosa que es la misma en estos momentos, donde la tecnología ofrece otros sistemas de comunicación y publicidad mucho más eficientes.

En realidad, esas son las principales modificaciones del proyecto. Solicito el acompañamiento de mis pares, pero tengo que hacer una salvedad, una modificación en el artículo 1°.

Entonces, le pido que se vote en general y en particular; el artículo 1° lo tenemos que modificar.

SR. PRESIDENTE (Menna): Para aclarar la moción; en general a libro cerrado...

SRA. AGUILERA: A libro cerrado, exactamente...

SR. PRESIDENTE (Menna): ... y, después, pasamos en particular artículo por artículo.

SRA. AGUILERA: Sí, por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Previo a votar la moción, tiene la palabra la diputada Arbilla.

SRA. ARBILLA: Gracias.

En realidad, lo planteé en la reunión de comisión, pero quiero dejarlo establecido en la sesión. Lo que yo solicité es ver la posibilidad de poder hacer formación, capacitación, por ahí a través de los medios de comunicación, de los medios gráficos. O sea, decirle al vecino de Chubut que puede llegar a ser jurado -en el sorteo queda establecido así- cuáles son las implicancias, a qué se expone cuando pasa a ser jurado en causas judiciales.

Por ahí eso no está todavía difundido de manera adecuada y tiene muchísimas reservas de cada uno de los ciudadanos que puede ser convocado.

Ayer se planteó que tal vez a través de la Secretaría Electoral esto pueda multiplicarse como tarea. Es sumamente necesaria esta difusión en función de haber charlado y haber recibido inquietudes de ciudadanos a los que les ha tocado ser parte como jurados.

Así que quería que esto quede establecido hoy en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Muchas gracias, señor Presidente.

Desconozco cuáles son las modificaciones que la diputada miembro informante plantea que van a hacer a un proyecto que tuvo dictamen el día de ayer.

En su artículo 1° efectivamente plantea una cuestión que -por lo menos, desde mi punto de vista- es grave, que es que en los hechos veda de su calidad de ciudadano básicamente a toda persona que haya cometido algún delito, indistintamente de la naturaleza del delito, del cumplimiento de la pena, de la relación entre ese delito y su calidad de jurado, etcétera, etcétera, etcétera.

Es decir, se lo inhabilita permanentemente para ser jurado, incluso una vez cumplida la pena. Eso es lo que dice el texto del dictamen que ayer se aprobó para esta sesión.

Por lo cual, la verdad es que desde ya no vamos a acompañar este proyecto. Dicho de otra manera, se plantea justamente con esto prohibir la participación en la vida pública de personas que ya hayan saldado la pena de cualquier delito cometido -así está redactado, cualquier delito-.

Me parece -como mínimo- poco prolijo que, a un dictamen del día de ayer, se recuerde hoy en la sesión que debían modificarle algo. Y si lo que se va a modificar -que no lo ha mencionado la miembro informante- es esto, no es un detalle menor ni de técnica legislativa, lo que se está discutiendo es el contenido fundamental del proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Solamente es para hacer una aclaración, ser jurado y poder desempeñar esa función no es un derecho, es una carga pública. Por eso es que la ley busca a aquellas personas cuya probidad está demostrada y tienen esa consideración en la comunidad.

La verdad, voy a decirlo prácticamente, porque en la discusión en la comisión esto se habló y se trató. Hoy pudiéramos encontrarnos con esta amplitud. Considerándolo, tal y como dice el diputado preopinante, podríamos encontrarnos con que quien ha cometido un crimen -para el que no hubo prueba y por lo que fue sobreseído o porque han pasado los años de la condena- luego se sienta en un jurado a juzgar precisamente ese tipo de delitos. Imagínese la posición de las víctimas frente a situaciones de esa naturaleza.

No es un derecho, es una carga pública. Por eso son las restricciones que establece el proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Es para hacer una acotación respecto de esto mismo porque, más allá de si es un derecho o una carga pública, el principio fundamental de la existencia de los jurados populares tiene que ver con la participación general del conjunto de los ciudadanos en los términos más generales que esto se pueda plantear. Es decir, no se trata de un jurado calificado o de personalidades especiales, sino de ciudadanos comunes y corrientes.

Es indistinguir la naturaleza de algún delito que se haya extinguido. El artículo 1°, en el segundo inciso, dice: “Los condenados por cualquier delito, aunque hayan cumplido la pena o la misma se haya extinguido”. Capaz que yo estoy equivocado y el dictamen que me llegó es otro, pero me parece que eso es muy problemático.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Simplemente es para que quede la constancia de que estoy de acuerdo con el diputado preopinante, Aquino. Me parece -o lo entiendo así, quizás me equivoco- que suma a la marginalidad en la que obligan a vivir a las personas que han tenido algún problema con la Justicia -yo ya lo he mencionado en numerosas oportunidades-, sobre todo aun cuando ya hayan cumplido su condena.

Me parece que hay un principio que es más humano y más para quienes somos personas que creen en la fe; me parece que el perdón tiene que ser el principio con el que nos manejemos.

No se puede estar siempre persiguiendo a un sector de la sociedad, aun -repito- cuando ya haya cumplido con su pena. Me parece que esa marginalidad en la que quieren obligar a vivir a la gente no tiene ningún otro fundamento más que la demagogia punitiva con la que siempre presentan los proyectos.

Nada más, era para eso, para que quede constancia, sobre todo en la versión taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Agotado el debate, vamos a poner a votación la moción de la diputada Aguilera de votar a libro cerrado en general -solo en general- el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobada la moción.

Se pone a votación, en general, a libro cerrado, el proyecto de ley en tratamiento, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a tratar el proyecto en particular. Diputada Aguilera, tiene la palabra sobre el artículo 1°.

SRA. AGUILERA: Vamos a introducir, no se modifica. En realidad, se introduce, porque nos hicieron ver que faltaba eso. Lo pueden leer por Secretaría porque ya les fue entregado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyanse los incisos c) y d) del artículo 11° de la Ley XV n° 30, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“c) Los imputados en cualquier causa penal dolosa o culposa contra quienes se hubiera celebrado la audiencia de apertura de investigación hasta su eventual absolución “o que el Ministerio Público invoque el artículo 44° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut, Ley XV n° 9”.

Ese último es el agregado.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿El inciso siguiente continúa igual?

SR. SECRETARIO (Martínez): Exacto.

SR. PRESIDENTE (Menna): “... o en aquellos casos que el Ministerio Público...” faltaría poner.

SRA. AGUILERA: Está bien.

SR. PRESIDENTE (Menna): Me permito sugerir desde acá. Si no, la frase queda...

SRA. AGUILERA: Tiene razón, quedaría: “... o en aquellos casos que el Ministerio Público invoque el artículo 44° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut...”.

SR. PRESIDENTE (Menna): “... o en aquellos casos en que...”

SRA. AGUILERA: “... hasta su eventual absolución o en aquellos casos en que el Ministerio Público invoque...”

SR. PRESIDENTE (Menna): Vamos a dar lectura, nuevamente, al texto por Secretaría.

SRA. AGUILERA: Sí.

SR. SECRETARIO (Martínez):

c) Los imputados en cualquier causa penal dolosa o culposa contra quienes se hubiera celebrado la audiencia de apertura de investigación hasta su eventual absolución o en aquellos casos en que el Ministerio Público invoque el artículo 44° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut, Ley XV n° 9.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda el artículo 1°, con la redacción propuesta, a votación, a mano alzada.

- Se vota.

Queda aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°, de forma.

Queda aprobada la ley.

- Se adjunta copia de la ley.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyanse los incisos c) y d) del artículo 11° de la Ley XV n° 30, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- "c) Los imputados en cualquier causa penal dolosa o culposa contra quienes se hubiera celebrado la audiencia de apertura de investigación, hasta su eventual absolución o en aquellos casos en los que el Ministerio Público invoque el artículo 44° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut (Ley XV n° 9).
- d) Los condenados por cualquier delito, aunque hayan cumplido la pena o la misma se haya extinguido."

Artículo 2°. Sustitúyanse los incisos c), d), f), g) e i) del artículo 12° de la Ley XV n° 30, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- "c) Los senadores nacionales, los diputados nacionales y provinciales, y los concejales.
- d) Los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal y/o de la Defensa nacional y provincial.
- f) Los abogados, escribanos y profesores universitarios de disciplinas jurídicas.
- g) Los integrantes de las Fuerzas Armadas y de seguridad en actividad o en retiro.
- i) El fiscal de Estado, el contador general, el fiscal anticorrupción, otros funcionarios de igual rango; el presidente y los vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia y sus similares en los municipios; el defensor del pueblo titular y los defensores adjuntos, provinciales o municipales; el secretario electoral permanente y el secretario electoral adjunto; los miembros del Consejo de la Magistratura y de tribunales electorales municipales, los directores de empresas públicas; y los titulares de todo otro organismo público provincial o municipal de control que se cree con posterioridad a la sanción de esta ley."

Artículo 3°. Sustitúyanse los artículos 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 20°, 22°, 28°, 30° y 91° de la Ley XV n° 30, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 14°. Padrón de jurados. Elaboración bienal. La Secretaría Electoral Permanente tiene a su cargo la elaboración, el sorteo, la verificación y la distribución del padrón de jurados en toda la provincia. Antes del día treinta (30) del mes de octubre de cada año par, elaborará, mediante sorteo público y aleatorio, una lista de ciudadanos discriminada por sexo, que cumplan con los requisitos del artículo 10°, para cada una de las circunscripciones judiciales, a razón de diez (10) jurados por cada setecientos (700) electores masculinos y femeninos empadronados en el registro general de electores utilizado en la última elección general. El padrón así confeccionado tendrá vigencia por dos (2) años calendario. A solicitud del Poder Judicial, la Secretaría Electoral Provincial podrá realizar sorteos extraordinarios cuando fuere necesario."

"Artículo 15°. Exhibición pública del padrón. Inmediatamente de recibido, cada circunscripción pondrá a disposición del público, por treinta (30) días corridos, la lista de sorteados de su circunscripción, a los fines de su adecuada publicidad y control. La Secretaría Electoral Permanente publicará las listas. El plazo de exhibición vencerá el treinta (30) de noviembre del año del sorteo."

"Artículo 16°. Publicidad. A través de la delegación de la Oficina Judicial de cada circunscripción, antes del día veinte (20) del mes de noviembre, se procederá a publicar la lista respectiva de la manera que se reglamente, haciéndoles conocer que los incluidos en esta nómina han sido designados para desempeñarse como jurados durante el período bienal siguiente y que podrán ser llamados a integrar los tribunales de esa circunscripción que se constituyan durante ese período. Se informará el carácter de carga pública con viáticos y el derecho a ser jurado, los requisitos, las incompatibilidades, inhabilidades, motivos de excusación y de recusación."

"Artículo 17°. Plazo y forma. Las observaciones al padrón por errores materiales, las reclamaciones por incumplimiento de alguno de los requisitos legales por parte de los ciudadanos incorporados en la nómina o por la omisión de incluir a quienes se encuentren en condiciones a tal efecto, podrán presentarse desde el inicio del plazo de exhibición de los padrones y hasta los cinco (5) días hábiles posteriores a su vencimiento, ante la delegación de la Oficina Judicial correspondiente, que de inmediato las remitirá a la Secretaría Electoral Permanente para su resolución. Las observaciones y reclamaciones deben hacerse en la forma en que se reglamente."

"Artículo 18°. Resoluciones sobre depuración de listas. La Secretaría Electoral Permanente resolverá en primera instancia respecto de la depuración, inclusión o exclusión de las listas. Ninguna eliminación o corrección podrá hacerse sin previa citación de la persona afectada para ser oída, salvo aquellas que versen sobre cuestiones de puro derecho. Contra su resolución procederá el recurso de reconsideración, que deberá interponerse dentro de los tres (3) días, y, en subsidio, el recurso de apelación ante el Tribunal Electoral, cuya decisión será definitiva."

"Artículo 20°. Registro. Conservación. Las listas definitivas de jurados serán incluidas en un registro de la Secretaría Electoral Permanente, "Registro de Jurados", cuyo contenido será reglamentado en la manera prevista en el artículo 91°."

"Artículo 22°. Sorteo. Lista para cada juicio. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de dictado el auto de apertura, el juez penal, en coordinación con la Oficina Judicial, confeccionará por sorteo, de la lista definitiva de jurados, en audiencia pública y en presencia de las partes, una lista de jurados compuesta como mínimo por treinta y seis (36) ciudadanos, divididos en mitades por sexo, para integrar el tribunal de jurados correspondiente y para cada juicio."

El sorteo se realizará mediante un sistema de sorteo electrónico, cuya integridad, seguridad, transparencia y correcto funcionamiento deberán ser verificados y garantizados por la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia.

Excepcionalmente, ante la imposibilidad técnica de utilizar el sistema electrónico, debidamente constatada, el sorteo se realizará mediante el sistema manual de bolillas numeradas, dejándose constancia de dicha circunstancia en el acta respectiva.

La lista de jurados para el juicio se integrará, en partes iguales de mujeres y hombres, con los catorce (14) primeros que surjan del sorteo, asumiendo los doce (12) primeros como titulares y los dos (2) últimos como suplentes. El resto de los jurados sorteados permanecerán afectados al proceso hasta que termine la etapa de excusaciones y recusaciones con causa. Cuando alguno de los jurados titulares convocados fuera apartado por excusación o recusación, se designará sucesivamente a los restantes de la lista, según el orden del sorteo. En supuestos en que se agotara la lista correspondiente a una circunscripción por excusaciones, recusaciones u otras causas, podrá recurrirse a las listas de las demás circunscripciones a los fines de integrar el tribunal de jurados. Un jurado suplente que no reemplaza a un jurado titular queda libre de toda obligación a partir del momento en que el jurado titular se retira para las deliberaciones. Ante excepcionales circunstancias, cuando un hecho hubiera conmocionado a una comunidad de tal modo que no pudiera razonablemente obtenerse un jurado imparcial, deberá estarse al procedimiento establecido por el artículo 61° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut.”

“Artículo 28°. Deber de información. Los jurados deberán comunicar al presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia los cambios de domicilio y cualquier circunstancia sobreviniente que los inhabilite para integrar el tribunal del jurado o constituya una causal de excusación o de incompatibilidad de acuerdo con las disposiciones de esta ley.”

“Artículo 30°. Normas prácticas. Los empleadores deberán conservar a sus dependientes en sus cargos mientras estén en actividad como integrantes del jurado y mantener sus relaciones laborales como si hubieran prestado servicios durante ese lapso. Gozan de plena estabilidad laboral sea privada o pública. Los viáticos y los gastos de transporte y manutención serán resarcidos inmediatamente, de acuerdo con los valores y procedimientos que se fijen reglamentariamente y siempre que así lo solicitaren los jurados. Cuando sea el caso, el Tribunal arbitrará las medidas necesarias para disponer el alojamiento de los miembros del jurado. Asimismo, se abonarán gastos de transporte y manutención por la audiencia de selección o citaciones previas al debate, si fuere pertinente y si así lo solicitaren los jurados. El Superior Tribunal de Justicia, en combinación con la Oficina Judicial, dictará las normas pertinentes y establecerá el alcance de lo que será abonado en concepto de viáticos por su labor, que nunca será inferior al equivalente a un día del salario de un juez penal por cada día de servicio del jurado desde la audiencia de voir dire en adelante, así como los gastos de movilidad, transporte y manutención, pudiendo excepcionalmente fijar viáticos para el caso de recurrir a jurados de distinta circunscripción a la que tramita el debate, todo ello para hacer efectiva la puesta en funcionamiento del tribunal de jurados en toda la provincia.”

“Artículo 91°. Reglas prácticas. El Superior Tribunal de Justicia y/o la Secretaría Electoral Permanente, en el ámbito de sus respectivas competencias o conjuntamente, podrán reglamentar o dictar las demás reglas prácticas para la adecuada aplicación de las normas de la presente ley.”

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasamos a considerar el punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY N° 108/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.3. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 108/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el convenio ejecutivo para la construcción de cinco viviendas en la localidad de Gastre.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Bowman, tiene la palabra.

SR. BOWMAN: Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley que estamos por tratar prevé y tiene como finalidad aprobar el convenio firmado oportunamente entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la comuna rural de Gastre para la construcción de cinco viviendas para esa localidad, de dos dormitorios, cada una de ellas con 64 metros cuadrados de construcción.

Se prevé un financiamiento por parte del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de \$ 44.589.822, desembolsados contra certificación de obra; y, asimismo, un plazo de obra de 360 días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obra.

Quiero destacar aquí la gestión del jefe comunal para lograr la firma de este convenio y llegar a la construcción de viviendas para su localidad. En este caso no sólo le permitirá tener mano de obra para su comunidad luego de la veda invernal, sino también una vez que haya finalizado y cumplido con las obras tener las viviendas que su gente necesita.

También quiero destacar la decisión política del Gobernador, del Gobierno de la Provincia a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de llegar con viviendas a cada rincón de la provincia, que no es nada más ni nada menos que la solución habitacional y la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

Es por ello que pido el acompañamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Vamos a darle lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la construcción de cinco (5) viviendas de dos (2) dormitorios en la Comuna Rural de Gastre, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Gastre el día 16 de julio de 2026, protocolizado al tomo 4, folio 026 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 20 de julio de 2026 y ratificado mediante Decreto n° 1298/26.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada la ley.

Pasamos a considerar el punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -
RESOLUCIÓN N° 211/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia por el que se concede acuerdo legislativo al doctor Nelson José Schlotahuer (DNI n° 21.867.936) para ocupar el cargo de defensor penal en la ciudad de Sarmiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Hogalde, tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Gracias, señor Presidente.

El doctor Schlotahuer es egresado de la Universidad Nacional de Rosario y cuenta con una extensa trayectoria tanto en el ejercicio profesional como en la función pública y también en la docencia universitaria.

Es oriundo de la provincia de Entre Ríos y se desempeñó como docente en la sede Paraná de la facultad de derecho de la Universidad Católica Argentina, en las cátedras de derecho y garantías constitucionales, derecho político y derecho penal.

Ha realizado vastas especializaciones en derecho penal -entre ellas la especialización en derecho penal dictada por la Universidad de Belgrano- y otras diplomaturas en la materia.

Respecto a su selección en el Consejo de la Magistratura, fue aprobada por unanimidad. Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha realizado la entrevista personal y ha dictaminado favorablemente.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Se pone a votación el pliego del doctor Schlotahuer... Perdón, se da lectura al proyecto de resolución que aprueba el pliego del defensor para Sarmiento.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensor penal para la ciudad de Sarmiento al doctor Nelson José Schlotahuer (DNI n° 21.867.936).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ahora sí, se pone a votación el pliego.

- Se vota.

Queda aprobado el pliego del doctor Schlotahuer.

Pasamos a considerar el punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -
RESOLUCIÓN N° 209/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia por el que se concede acuerdo legislativo al doctor Ezequiel Maximiliano Castro Albornoz (DNI n° 32.440.473) para ocupar el cargo de fiscal general en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes a todos los aquí presentes.

El doctor Castro Albornoz es abogado egresado de la Universidad de Lomas de Zamora y cuenta con una trayectoria desarrollada tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público Fiscal.

Ingresó en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en el año 2007 y, posteriormente, en el 2014 en el Ministerio Público Fiscal de Chubut. Desde entonces, se desempeñó en distintas funciones, entre ellas como funcionario de Fiscalía y subdirector de la Oficina Judicial.

Luego de la entrevista realizada en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia y analizando los antecedentes profesionales, se ha dictaminado favorablemente el pliego; por lo cual, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Puerto Madryn al doctor Ezequiel Maximiliano Castro Albornoz (DNI n° 32.440.473).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el pliego del doctor Castro Albornoz.

Pasamos a considerar el punto 2.6 del Orden del Día.

- 2.6 -
RESOLUCIÓN N° 210/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia por el que se concede acuerdo legislativo al doctor Damián Alfredo D'Antonio (DNI n° 29.758.462) para ocupar el cargo de defensor penal en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

En este caso, el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia hace referencia al postulante, doctor Damián Alfredo D'Antonio. El Consejo de la Magistratura remite a esta Legislatura el pliego para solicitar el acuerdo pertinente.

Del doctor D'Antonio, como antecedente, podemos decir que nace en Mar del Plata y que obtuvo el título de abogado en la universidad de esa ciudad.

Su trayectoria está fuertemente ligada a la defensa pública penal de Chubut. Los antecedentes que tenemos y contamos del doctor en su paso por la provincia son que ingresa a la Oficina de la Defensa Penal de Trelew en el año 2006. Luego, en el 2008 gana un concurso para el cargo de abogado adjunto penal. Desde el 2015 ejerce en la Oficina de la Defensa Penal de Rawson. Al momento de la postulación el doctor lleva dieciocho años vinculado a la defensa pública.

Podemos decir también que se presenta a este concurso y tiene favorables antecedentes. Además, no tiene, de ninguna manera, algún antecedente que pueda obstruir esta postulación. Esta selección fue formalizada mediante Acordada n° 2722, dictada el 16 de septiembre de 2026.

Cumplió con todo ese procedimiento. Por lo tanto, esta Comisión emitió dictamen favorable, para el cual pido el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría le vamos a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensor penal para la ciudad de Rawson al doctor Damián Alfredo D'Antonio (DNI n° 29.758.642).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el acuerdo del doctor D'Antonio.

- 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16 Y 2.17 -
TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS
PROYECTOS DE RESOLUCIONES NROS. 153, 162, 163, 177, 179, 188, 191, 192, 193, 194 Y 195/26

De acuerdo a lo convenido en labor parlamentaria, los puntos 2.7 a 2.17 inclusive del Orden del Día de la presente sesión -todos ellos proyectos de resoluciones- se van a tratar en bloque.
Vamos a dar lectura por Secretaría al sumario de cada punto.

- 2.7 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 153/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Resolución n° 153/26, presentado por el diputado Sergio Ongarato, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la realización del evento socioeducativo “Expo Agua y Energía”, a realizarse el día 2 de noviembre de 2026 en la ciudad de Esquel.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del evento socioeducativo “Expo Agua y Energía”, que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 2026 en el Gimnasio Municipal de Esquel, organizado por la Cooperativa 16 de Octubre Limitada a través del programa educativo “Cada gota cuenta”.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.8 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 162/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 162/26, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se declara de interés legislativo la X Feria del Libro “La escuela como institución anfitriona de la Feria del Libro Escolar”, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2026 en la ciudad de Esquel.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo, educativo y cultural la X Feria del Libro “La escuela como institución anfitriona de la Feria del Libro Escolar”, organizada por el Colegio secundario especializado en arte n° 758 de la ciudad de Esquel, Región Educativa III del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, a realizarse los días 15 y 16 de octubre de 2026 en dicha ciudad.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.9 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 163/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 163/26, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se declara de interés legislativo el I Congreso de Innovación Educativa de la Cordillera Patagónica “Innovar desde lo posible”, a realizarse el 31 de octubre de 2026 en la ciudad de Trevelin.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el I Congreso de Innovación Educativa de la Cordillera Patagónica “Innovar desde lo posible”, organizado por Roots, instituto de inglés de Trevelin, a llevarse a cabo el día sábado 31 de octubre de 2026, en la localidad de Trevelin, provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.10 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 177/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Resolución n° 177/26, presentado por la diputada Andrea Toro, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la premiación de la “Gran Campeona Hembra Polled Merino” y

del “Reservado de Gran Campeón Macho Polled Merino” a la cabaña Media Luna en la 138ª Exposición Rural de Palermo del año 2026.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo la premiación de “Gran Campeona Hembra Polled Merino” y “Reservado de Gran Campeón Macho Polled Merino”, obtenida por la Cabaña Media Luna de la familia Aylling, en la 138ª Exposición Rural de Palermo, año 2026.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial la premiación mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.11 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 179/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Resolución n° 179/26, presentado por la diputada Andrea Toro, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la premiación del “Gran Campeón Macho Raza Hereford” a la cabaña San Marón en la 138ª Exposición Rural de Palermo del año 2026.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo la premiación de “Gran Campeón Macho Raza Hereford”, obtenida por la Cabaña San Marón sociedad de responsabilidad limitada de la familia Seleme, en la 138ª Exposición Rural de Palermo, año 2026.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial la premiación mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.12 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 188/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 188/26, presentado por la diputada Andrea Aguilera, por el cual se declara de interés legislativo el evento denominado “Nodo FCE Innovación y Finanzas”, que se llevará a cabo el 5 de noviembre de 2026 en la ciudad de Trelew.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el evento denominado “Nodo FCE Innovación y Finanzas”, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2026 en el Centro de Convenciones del Museo Egidio Feruglio (MEF) de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Destacar la importancia de la realización de espacios de encuentro, capacitación, intercambio y vinculación entre estudiantes, graduados, profesionales, empresas, instituciones y referentes de los ámbitos de la innovación, las finanzas y los negocios.

Artículo 3°. Reconocer el aporte de la iniciativa al fortalecimiento de los vínculos entre la universidad, el sector productivo y la comunidad, promoviendo la transferencia de conocimientos, la articulación institucional y la generación de oportunidades de colaboración con impacto en el desarrollo regional.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.13 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 191/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.13. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Resolución n° 191/26, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés legislativo la “III Fiesta del Novillito”, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2026 en la localidad de 28 de Julio.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “III Fiesta del Novillito”, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2026 en la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.14 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 192/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.14. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 192/26, presentado por el diputado Leonardo Bowman, por el cual se declara de interés legislativo la “10ª Edición de la Bicicleteada Recreativa y Competitiva de Aldea Sepaual”, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2026 en la meseta centro norte de la provincia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “10ª Edición de la Bicicleteada Recreativa y Competitiva de Aldea Sepaual”, organizada por la Cooperadora Escolar de la Escuela Provincial n° 92 y el grupo de ciclismo mountain bike MTB Sepaual, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2026 en la región de la meseta centro norte de la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.15 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 193/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.15. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 193/26, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la “9ª Edición de la Marcha de los Bombos”, a realizarse el 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Trelew.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo y cultural la 9ª Edición de la Marcha de los Bombos “La más austral del país”, que se realizará el día 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Trelew, con el objetivo de difundir y afianzar el intercambio cultural y la inclusión social.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.16 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 194/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.16. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 194/26, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo la “Tercera Edición de la Doble Camarones - Caravana del Recuerdo”, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2026, en el marco del 126° aniversario de la localidad de Camarones.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Tercera edición de la Doble Camarones - Caravana del Recuerdo”, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2026, en el marco del 126° aniversario de la localidad de Camarones.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.17 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 195/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 2.17. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Resolución n° 195/26, presentado por los diputados Vanesa Abril y Gustavo Fita, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la “XII Expo Industrial, Comercial y de Innovación Tecnológica”, a realizarse los días 1°, 2 y 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "XII Expo Industrial, Comercial y de Innovación Tecnológica", a realizarse los días 1°, 2 y 3 de octubre de 2026 en el Predio Ferial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias.

Quiero hacer referencia brevemente a dos proyectos de resoluciones. Uno tiene que ver con el n° 193/26, relacionado con un evento que se va a realizar, como recién se informó, el día 10 de octubre en la ciudad de Trelew, la marcha de los bombos.

Justamente, en la marcha de los bombos se rinde homenaje al bombo legüero. La misma será organizada por “Retumba Trelew Retumba” y un equipo que está conformado por artistas locales. Este evento -que ya viene siendo una tradición en la ciudad de Trelew- se ha consolidado como expresión cultural.

Lo relevante de todo esto es que justamente la marcha de los bombos representa una oportunidad para fortalecer la divulgación de las raíces tradicionales y de la cultura popular argentina.

Con respecto al segundo proyecto, el n° 194/26, hace referencia a un evento que es una competencia histórica que tiene más de cincuenta años en nuestra provincia.

Siendo hoy protagonista la ciudad de Camarones, tenemos que decir que nació en la década del 70 y se extendió hasta la del 80. Esta carrera que en su momento fue de velocidad, de competencia, nace como iniciativa para unir tres ciudades, dos de ellas en la margen sur del río Chubut y la otra en la costa.

Tres décadas de ausencia tuvo este evento, pero justamente en el año 2023 resurge por iniciativa de tres intendentes: en este caso, la intendenta que hoy nos acompaña, Claudia Loyola, el intendente Merino y el intendente Biss.

Esta competencia se transforma a partir de esta iniciativa, no como una competencia de velocidad, sino como una caravana del recuerdo. Lo relevante de todo esto es la participación que tiene la comunidad y que se han sumado desde el año 2023 vehículos que hoy, de alguna manera, son rescatados y manejados por los propios hijos o nietos.

En este caso, lo que resalta esta iniciativa es que se trata de un evento que genera historia, que valora todo lo que se ha hecho desde los lugares emblemáticos de donde parte -como, por ejemplo, LU20- y que también recoge la identidad patagónica.

Otras de las cuestiones que tenemos que resaltar justamente son el turismo y la economía que se generan en torno a este evento y, asimismo, la parte social comunitaria porque es una verdadera fiesta familiar.

Por todo esto, pido el acompañamiento de estos dos proyectos de resoluciones.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Como dijimos, de acuerdo a lo convenido en labor parlamentaria, entonces, se ponen a votación, por sistema electrónico, los proyectos de resoluciones de los puntos 2.7 a 2.17 inclusive del Orden del Día.

- Se votan.

Quedan aprobadas las resoluciones en tratamiento.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Seguidamente, pasamos a considerar los proyectos de resoluciones y de declaraciones sobre los cuales se pidieron reserva; en primer lugar, el Proyecto de Resolución n° 196/26.

- 3.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 196/26

- Proyecto de Resolución n° 196/26, presentado por la diputada Andrea Aguilera, por el cual se declara de interés el Tercer Congreso Internacional Ana Frank de Jóvenes para Jóvenes, denominado “Encuentro para construir esperanza en tiempos de incertidumbre” y reconocer la participación de las estudiantes Mía Marchissio y Mía Vázquez.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Quiero pedir el tratamiento sobre tablas del presente proyecto. Se va a realizar en la Ciudad de Buenos Aires la edición 2026 del Tercer Congreso Internacional Ana Frank de Jóvenes para Jóvenes. Éste es un espacio de encuentro, intercambio y participación destinado a jóvenes de Argentina y de distintos países de Latinoamérica.

Además de la trascendencia particular que tiene el evento por todo lo que implica en materia educativa, en materia de derechos, de acuerdos y demás, la relevancia que tiene es el hecho de que tres estudiantes de nuestra provincia resultaron premiadas en las distintas propuestas que la fundación ofreció previamente al congreso que se va a llevar adelante.

Mía Marchissio y Mía Vázquez -integrantes del Movimiento Colibríes de la Escuela n° 741 de Puerto Madryn- resultaron premiadas, como también Jordana Díaz, que fue seleccionada y ganadora de uno de los concursos. Por eso me parece que es fundamental destacar el desempeño de estas tres jóvenes chubutenses.

Lo que sí -porque es cierto lo que me está diciendo, le estoy viendo la observación- Jordana Díaz fue obviada y hay que incluirla en la parte resolutive. Es en el artículo 2° donde dice “expresar su reconocimiento a las estudiantes Mía Marchissio, Mía Vázquez” “y Jordana Díaz”.

SR. PRESIDENTE (Menna): O sea, en el artículo 2° se agrega a la enumeración Jordana Díaz. ¿Jordana o Yordana?

SRA. AGUILERA: Jordana.

SR. PRESIDENTE (Menna): Jordana Díaz.

Se pone a votación la habilitación de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto de resolución... ¡Ah!, no lo leímos, perdón. Le vamos a dar lectura, entonces.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declara de interés educativo, cultural y social de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Tercer Congreso Internacional Ana Frank de Jóvenes para Jóvenes, denominado “Encuentro para construir esperanza en tiempos de incertidumbre”, organizado por el Centro Ana Frank Argentina para América Latina, a desarrollarse los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. Expresar su reconocimiento a las estudiantes Mía Marchissio, Mía Vázquez y Jordana Díaz, integrantes del Movimiento Colibríes de la Escuela n° 741 “Cabo Bombero Voluntario Juan Manuel Passerini” de Puerto Madryn, por su participación en esta iniciativa y por representar a Chubut y a Latinoamérica en el marco de las actividades vinculadas al congreso.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Seguidamente, está reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 197/26.

- 3.2 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 197/26

- Proyecto de Resolución n° 197/26, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés el programa radial “Historias en el aire” producido por la Escuela de Arte n° 759 de la ciudad de Trelew.

Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias.

Este proyecto da cuenta de que desde el 2024 la emisora Cadena 3 organiza el concurso federal “Sueños de radio”. En este caso se lleva a cabo la tercera edición que conecta a estudiantes de distintos lugares del país en la temática que tiene que ver con la producción radiofónica.

Este año se propusieron cinco categorías y la Escuela n° 759 de la ciudad de Trelew quedó ternada entre las finalistas de radioteatro. Esto amerita nuestro interés a modo de incentivo y, sobre todo, para celebrar y acompañar este reconocimiento de los estudiantes como trabajo colaborativo.

Esto se va a efectuar el 15 de octubre de 2026 en la ciudad de Buenos Aires, que es donde se reconocerá al ganador; por lo cual, pido el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le da lectura.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el programa radial "Historias en el aire", producido por la Escuela de Arte n° 759 "Florencio Molina Campos" de la ciudad de Trelew, tras resultar finalista en la categoría Radioteatro de la 3ª Edición del Concurso Federal "Sueños de radio", organizado por Cadena 3 Argentina.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Tenemos reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 198/26.

- 3.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 198/26

- Proyecto de Resolución n° 198/26, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés el primer encuentro de danzas folclóricas “Mapu Newen”, a realizarse en la localidad de Tecka.

Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad que esta propuesta que se hace en la localidad de Tecka busca revalorizar nuestras raíces y fortalecer la identidad cultural y, a su vez, genera un encuentro entre distintas ciudades de nuestra provincia.

Al principio iba a ser un encuentro binacional, pero lamentablemente el grupo folclórico de danzas que provenía de Coyhaique no puede asistir porque falleció uno de sus integrantes. Así que se encuentran un poco conmovidos en Tecka porque realmente estaban esperando a este grupo de danzas.

La verdad es que este taller municipal de danzas folclóricas “Mapu Newen”, la fuerza de la tierra, hace un gran trabajo con los distintos sectores de la sociedad de Tecka. Realmente, es un evento muy importante para la ciudad, ya que va a convocar a más de 600 bailarines.

Por lo cual, es un evento casi histórico como dijera el intendente hace un par de semanas en el encuentro de “Tejiendo futuro” y la verdad es que me gustaría que mis pares acompañaran este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Vamos a darle lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el primer encuentro de danzas folclóricas “Mapu Newen”, que se llevará a cabo el día 10 de octubre del corriente año en la localidad de Tecka.

Artículo 2°. Comunicar al grupo organizador y al Poder Ejecutivo Municipal la presente resolución.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Está reservado en Secretaría el Proyecto de Declaración n° 048/26.

- 3.4 -

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 048/26

- Proyecto de Declaración n° 048/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se declara de interés el Foro de Políticas Territoriales “Trelew 140 años: debate, planificación y gestión participativa para el desarrollo”, a realizarse en dicha ciudad.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Es un proyecto que en realidad pretende destacar la labor que lleva a cabo -no lo voy a ocultar, incluso, la voy a poner en valor- el Partido Justicialista, que pretende llevar adelante un foro de políticas públicas -más de treinta expositores, dos días de intenso trabajo-.

Para nosotros que somos representantes, legisladores, todos llegamos a través de un vehículo electoral, de partidos políticos que al mismo tiempo conforman un frente electoral. Siempre hemos sostenido -y creo que es sano que lo sigamos haciendo- que los partidos políticos se tienen que abocar a discutir políticas públicas, que los partidos políticos tienen que generar instancias de debate.

En este caso, un conjunto de profesionales y personas de la ciudad de Trelew que tienen conocimiento sobre distintas temáticas -en este caso son cuatro temáticas distintas- se van a reunir en el marco del Partido Justicialista a debatir políticas públicas que tienen relación con el estado de situación de la ciudad de Trelew.

Aunque sé que es innecesario, lo voy a aclarar por las dudas, esto no tiene el objetivo de ir en contra de nadie. Tiene un objetivo loable que es debatir políticas públicas, elevar los márgenes de discusión, de conocimiento y de formación. Para todos aquellos que ponemos en valor siempre el debate democrático me parece que es ni más ni menos que aplaudible.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Vamos a darle lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el Foro de Políticas Territoriales “Trelew, 140 años: debate, planificación y gestión participativa para el desarrollo”, a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Trelew, organizado por el Consejo de Localidad del Partido Justicialista de Trelew, en el marco del 140° aniversario de la ciudad.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas. Por favor, los diputados que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Se vota.

No queda habilitado, diputado. Queda rechazado el tratamiento sobre tablas.

Pasamos a tratar el Proyecto de Declaración n° 049/26.

- 3.5 -

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 049/26

- Proyecto de Declaración n° 049/26, presentado por el diputado Juan Aquino, por el cual se declara de interés el proyecto “Ensamble Territorial, de la montaña al mar”.

Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Gracias, señor Presidente.

El proyecto de declaración que estamos presentando es para declarar de interés una actividad que se va a dar ahora durante el mes de octubre, que está organizada por la productora Territorial y que tiene por objetivo problematizar entre las infancias y los distintos sectores que hacen a la educación en nuestra provincia sobre el medio ambiente y el cuidado del territorio a través de la música y del arte.

Van a estar desarrollando esta actividad itinerante durante el mes de octubre de este año, justamente para llevar adelante una concientización respecto de todos estos temas.

Van a estar presentándose en la ciudad de Esquel en el Centro Cultural Melipal el día viernes 23. Van a estar participando junto con la comunidad Mapuche-Tehuelche Nahuelpan en la Escuela n° 107 el lunes 26. Van a estar en Chacay Oeste en la Escuela n° 63 el martes 27 y van a finalizar el recorrido el viernes 30 en el CONICET - CENPAT y en distintos institutos de formación docente en la ciudad de Puerto Madryn.

Es decir, va a ser una actividad itinerante que desde la cordillera a la costa va a unir a distintos sectores preocupados justamente por todo esto. Además, va a contar con la participación de Rodrigo Lezcano, que es el impulsor de “Una canción para mi tierra”, un documental muy interesante alrededor de estas temáticas.

Por todo esto, les pido a mis pares el acompañamiento a este proyecto de declaración de interés.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por Secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo, educativo y cultural el proyecto “Ensamble Territorial, de la montaña al mar”, impulsado por la productora colectiva Territorial de la ciudad de Puerto Madryn, a desarrollarse entre los días 23 y 30 de octubre de 2026 con presentaciones en las localidades de Esquel, Comunidad Mapuche-Tehuelche Nahuelpan, Chacay Oeste y Puerto Madryn.

Artículo 2°. Reconocer y destacar la labor pedagógica, social y ambiental de la propuesta, la cual promueve la participación comunitaria, la construcción colectiva de saberes situados y el fortalecimiento de los vínculos socioambientales en el territorio provincial a través del arte y la educación.

Artículo 3°. Adherir a los objetivos del proyecto orientados a la sensibilización socioambiental, la disminución de la brecha generacional entre docentes y estudiantes, la provisión de herramientas pedagógicas transversales y la revalorización histórica y cultural del rock nacional como espacio de reflexión sobre las transformaciones sociopolíticas de nuestro país.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda rechazada.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Pasamos a la Hora de Preferencia.

- Eran las 14:14.

Diputada Magaldi, tiene la palabra.

- 1 -

MES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una mención especial porque estamos iniciando octubre y sabemos que es reconocido mundialmente como el mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama.

Nosotras, con la diputada Otero, le solicitamos a usted y a la Casa que durante el mes de octubre nuestra Legislatura se ilumine de color rosa en conmemoración a esta sensibilización para la gente. Creemos que es importante que las mujeres se hagan los chequeos, que participen. Se puede detectar a tiempo este tipo de cáncer que abarca mucho a las mujeres.

Para nosotros es una responsabilidad como legisladores acompañar esto. Seguramente, es un acompañamiento a quienes están transitando hoy la enfermedad, como también lo fue a quienes nos dejaron.

Todos tenemos algún familiar o amigo. A mí me tocó en especial a principios de este año tener que despedir a una amiga de mi edad, muy joven, justamente por esta enfermedad; estuvo en tratamiento durante muchos años, pero no la logró vencer.

Entonces, me parece importante que nuestra Casa se vista de rosado en conmemoración al mes mundial de la prevención.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: La diputada Otero está pidiendo la palabra sobre el mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Menna): Perdón. Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Deseo acompañar lo que decía la diputada Magaldi. Realmente, es un mes de sensibilización, de visibilización.

No quiero dejar pasar la oportunidad de felicitar a todas aquellas organizaciones que se encuentran trabajando, como la Asociación de Lucha contra el Cáncer de Esquel (ALCEC), que ya hizo la apertura de la casa -que había mencionado en algún momento- para pacientes del interior, de la región cordillerana. La verdad es que deseo felicitar a todas las personas que trabajan y acompañan a estos pacientes y a sus familiares.

Así que simplemente quiero destacar y agradecer el encender las luces en este mes tan importante.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Me informan de Secretaría Habilitada que ya está previsto a partir del día de hoy, como lo están solicitando.

SRA. OTERO: Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 200/26

SRA. WILLATOWSKI: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes en la Casa.

Quiero presentar un proyecto de resolución sobre tablas, por favor.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Es muy simple, muy rápido lo que quiero decir -no por eso menos importante-.

Es una muestra artística que se va a llevar a cabo acá, en la ciudad de Rawson, durante todo el mes de octubre. La muestra se llama “Miradas que conectan - Arte e inclusión” y está organizada por el Centro de Día NICADPI (Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicosfísicos) y el Centro Cultural Provincial.

Va a comenzar el día 5 de octubre. Es una muestra artística que está armada por personas mayores con discapacidad múltiple y por artistas de la zona que van a colaborar. Quiero hacer una pequeña mención, ellos son: Celia Gómez, Diego Iberlucea, Diego Corso Muscia, Olga Cretón, Ezequiel Domínguez y Karen Nasuti.

Lo importante de esta muestra que se va a llevar a cabo durante todo el mes de octubre es que, a partir de la semana próxima, van a estar en las redes de NICADPI los horarios para que todos puedan asistir. Es fundamental destacar que todas estas obras van a ser vendidas en una venta solidaria que se va a llevar a cabo.

Así que no sólo pido el acompañamiento de este proyecto de resolución de interés, sino que además solicito, por favor, que concurran y que colaboremos con este Centro de Día NICADPI. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría le vamos a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto artístico y cultural “Miradas que conectan - Arte e inclusión”, impulsado por el Centro de Día NICADPI de la ciudad de Trelew, cuya muestra comenzará el día 5 de octubre de 2026 en el Centro Cultural Provincial y se desarrollará durante todo el mes en articulación con dicha institución.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Diputada Abril, tiene la palabra.

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 201/26

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Es para ingresar y solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución. Pido disculpas, no fue tratado en labor parlamentaria porque en realidad surgió en el transcurso de la sesión.

La Escuela n° 75 “Vicente Calderón” de Villa El Blanco, en Cholila, cumple 120 años este próximo 9 de octubre. Se va a hacer un acto, se va a celebrar el aniversario de la escuela y quisiera que esta Legislatura pudiera declararlo de interés.

Es una institución que fue construida por antiguos pobladores y, de hecho, aún conserva parte de la estructura histórica de barro. La comunidad educativa está organizando este acto aniversario y cuenta con el acompañamiento de más de setenta años de trabajo de la cooperadora y quisiera que la Legislatura reconozca el trabajo de esta institución.

Le pido si podemos considerar el tratamiento sobre tablas y quisiera agregar algo más después de la votación.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): En primer lugar, por Secretaría le vamos a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura las actividades que organiza la Asociación Cooperadora “General San Martín” de la Escuela n° 75 “Vicente Calderón” del paraje “Villa El Blanco” de Cholila, junto a la comunidad educativa de la institución, en el marco del 120° aniversario de dicho establecimiento, a celebrarse el próximo 9 de octubre de 2026.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, el acompañamiento necesario para conseguir la realización plena de las actividades proyectadas desde la institución y su comunidad.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Diputada Arbilla, ¿quiere hacer uso de la palabra antes de votar?... Perdón, diputada Abril.

SRA. ABRIL: No; antes de votar, no; después de votar.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¡Ah!, no entendí, ¿es por otro tema?

SRA. ABRIL: Es por otro tema.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, ponemos a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Diputado Abril, continúa en el uso de la palabra.

- 4 -

ALUSIÓN AL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY N° 052/26

SRA. ABRIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente voy a hacer una referencia a algo que ocurrió en la última semana, que está vinculado con algo para lo que ya vengo solicitando el tratamiento y que tiene que ver con el tema de las salas de 3 en los jardines de infantes. Ahora, el Gobierno redobra la apuesta y abre la inscripción para las salas de 2.

Yo quisiera que, al menos, se pusieran de acuerdo entre funcionarios y diputados, que evidentemente están de acuerdo en rechazar un proyecto de la oposición respecto de la obligatoriedad de las salas de 3, porque no están de acuerdo con los fundamentos.

Mientras unos se atribuyen que las salas de 3 no van a ser obligatorias porque bajó la natalidad, otros dicen que abren la inscripción para las salas de 2 porque bajó la natalidad.

O sea, hay algo que a mí no me está cerrando respecto de los argumentos que utilizan. Entonces, yo vuelvo a solicitar que salgan de este capricho y que discutamos el tema.

Hoy leía una nota -por ahí- que habla de que el Estado Nacional va a invertir en educación el 0,77% del producto bruto interno en 2026. Es el más bajo de los últimos veinte años. Si en algo están de acuerdo Torres y Milei es que van a hacer el ajuste en educación para que el excel les cierre.

Más allá de la cuestión de la natalidad y de que nos atraviesa no sólo a nosotros, sino que es una cuestión a nivel mundial, yo esperaría que estemos pensando en qué vamos a proponer en función de eso. Por ejemplo, quisiera que estemos hablando de jornadas completas en las instituciones educativas para los niños y niñas.

Hoy escuchaba una nota al ministro Punta respecto de esto y de la oportunidad que significaba, pero terminó hablando de una jornada de robótica y de capacitación en inteligencia artificial y de una serie de cuestiones que me parece que no tienen que ver con que si hay más o menos chicos y chicas en las aulas.

Entonces, ¿qué estamos pensando en función de un estado de situación? Decía el dato respecto de la baja; están abiertas las inscripciones y en este contexto hablaba de quinientos chicos menos. ¿Cómo vamos a aprovechar eso para mejorar a quienes hoy están dentro de las instituciones educativas? Pareciera que repetimos como loros, pero en definitiva no hay acciones concretas en este contexto.

Insisto sobre esto, sería importante que al menos se pusieran de acuerdo en cuáles son los argumentos, así por lo menos tengo la sensación de que no es un capricho. Si no, hasta ahora lo único que parece es que es un capricho, porque los argumentos se contradicen: mientras que algunos ven una oportunidad, otros ven un impedimento.

Es simplemente eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 202/26

SRA. ARBILLA: Muchas gracias.

En realidad, quiero abordar cuatro temas en esta Hora de Preferencia. El primero de ellos es un pedido de informes.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Tiene que ver con la Ley I n° 790, que en su momento denominamos la ley Salomé. Fue sancionada el 26 de septiembre de 2024 -hace dos años y un poquito, un mes- y luego promulgada por el Decreto n° 1564.

Hasta el momento no ha sido reglamentada; tenía noventa días para ser reglamentada y puesta en funcionamiento. Luego de esos noventa días, tenía treinta días más de plazo para la puesta en funcionamiento de la Agencia Chubutense de Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal.

En ese marco se hicieron distintas reuniones en diferentes zonas y también realizamos otros pedidos de informes que tampoco han tenido respuesta. Pero es imprescindible saber cuáles son los plazos.

Hoy hablábamos de actividades productivas. El cáñamo industrial es una actividad productiva y también lo es el cannabis medicinal que les permitiría a quienes producen contar con toda una trazabilidad y tener los medicamentos disponibles en farmacia.

Todo esto no ha sido posible hasta el momento, desconocemos por qué. Desconocemos si es el sistema de salud el que no estaría dando la respuesta o si es el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia. Desconocemos cuál ha sido en realidad el horizonte que tuvo esta ley y por eso es el pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Le damos lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos por la Constitución Provincial, para que, a través de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley I n° 790, informe a esta Honorable Legislatura, en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del presente requerimiento, respecto del estado actual del proceso de reglamentación e implementación de la norma denominada “Ley Salomé”, detallando:

- a) Estado actual del procedimiento administrativo destinado a la reglamentación de la Ley I n° 790, indicando número de expediente, fecha de inicio, organismo o área en la que se encuentra actualmente y funcionarios responsables de su tramitación.
- b) Motivos por los cuales, a la fecha, no se ha dado cumplimiento al plazo de treinta (30) días establecido en el artículo 16° de la Ley I n° 790 para su reglamentación.
- c) Detalle de las actuaciones, reuniones, consultas, mesas de trabajo e informes técnicos realizados desde la promulgación de la ley hasta la actualidad destinados a elaborar su reglamentación, indicando fechas, organismos y entidades participantes y resultados obtenidos.
- d) Estado de avance del proyecto de decreto reglamentario. En caso de existir un proyecto, borrador o propuesta de reglamentación, remitir copia íntegra del mismo y de sus antecedentes administrativos.
- e) Acciones desarrolladas con posterioridad a las reuniones y mesas de trabajo realizadas durante el año 2025 entre la Secretaría de Salud, organismos provinciales, organizaciones vinculadas a la temática y actores del sector productivo, destinadas a avanzar en la reglamentación de la ley.
- f) Estado de implementación del Registro de Usuarios de Cannabis de Chubut (REUSCCH) creado por el artículo 3° de la ley, indicando si se encuentra operativo y, en caso negativo, las razones que impiden su funcionamiento.
- g) Estado de implementación y funcionamiento de la Agencia Chubutense de Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal (ACCICANN) creada por el artículo 9° de la ley, detallando estructura administrativa prevista, recursos presupuestarios, personal asignado y acciones realizadas para su puesta en funcionamiento.
- h) Motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento al plazo de noventa (90) días previsto en el artículo 17° para garantizar la implementación y funcionamiento de la ACCICANN y del REUSCCH.
- i) Estado de implementación de la Certificación de Acceso al Cannabis Medicinal (CACM) prevista en la ley.
- j) Acciones realizadas para actualizar el Vademécum de Salud Pública de la Provincia del Chubut, conforme lo establecido en el artículo 15° inciso e) de la Ley I n° 790.
- k) Coordinaciones efectuadas entre la Secretaría de Salud, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Seguridad y Justicia y demás organismos provinciales involucrados para hacer operativa la norma.
- l) Informe si existen obstáculos de carácter jurídico, administrativo, presupuestario, técnico o derivados de modificaciones de la normativa nacional que estén demorando o impidiendo la reglamentación y efectiva aplicación de la Ley I n° 790. En caso afirmativo, individualizarlos y acompañar los informes o dictámenes correspondientes.
- m) Detalle de las respuestas brindadas y de las actuaciones realizadas como consecuencia de los anteriores pedidos de informes efectuados por esta Honorable Legislatura respecto del cumplimiento y reglamentación de la Ley I n° 790, indicando específicamente las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo con posterioridad a dichos requerimientos.
- n) Fecha prevista para el dictado del decreto reglamentario de la Ley I n° 790, indicando asimismo el cronograma estimado para la efectiva puesta en funcionamiento de los registros, organismos, certificaciones y demás instrumentos creados por la norma.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado.

Diputada, ¿continúa en el uso de la palabra?, ¿verdad?

- 6 -

INGRESO DEL PROYECTO DE LEY N° 113/26

SRA. ARBILLA: Sí, gracias.

Es para ingresar un proyecto de ley y lo que quiero es plantear su fundamentación.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

En realidad, tiene que ver con el hantavirus y un adicional que se plantea para el personal de Salud que está expuesto de manera permanente a los riesgos cuando atienden pacientes que vienen infectados.

Históricamente, la cordillera ha tenido tres casos, aproximadamente, pero este año llevamos más de diez casos de hantavirus.

Desde que se estableció científicamente que hay contagio de persona a persona -que fue a partir del brote que ocurrió en la localidad de Epuyén-, los chubutenses sabemos lo costoso que es desde el punto de vista familiar y desde el punto de vista de la comunidad. Epuyén tuvo que aislarse por mucho tiempo -por más de cuarenta y cinco días- y en ese proceso no sólo fallecieron pacientes infectados, sino que también hubo personal de Salud que tuvo riesgos y que en algunos casos perdieron la vida.

Entonces, el planteo de este proyecto de ley es para quienes son del sistema sanitario y están expuestos en los distintos ámbitos que atienden pacientes, hasta que no se haga un tratamiento en particular del sistema de salud que aborde las enfermedades infectocontagiosas y sus riesgos. Esto lo tienen que tratar dentro del convenio que tiene Salud y en el ámbito que corresponda. El planteo es poder poner en agenda esto.

En esta época comienza la recolección de hongos de ciprés en toda la cordillera y quienes hacen esa tarea están expuestos. Por ejemplo, Río Negro ya está haciendo toda una comunicación respecto de los cuidados que tienen que tener quienes hacen esa tarea en el bosque.

Este es el momento para poner en agenda el tema y que en la comisión respectiva tenga el tratamiento con el sistema de salud. La intención es esa, que el proyecto de ley ingrese, que pueda discutirse y que podamos tener la dimensión real de la problemática que tiene para nuestra provincia este virus, que es tan letal. Así que la idea es que ingrese en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Si es por el mismo tema, sí; si no, yo tengo...

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, pero usted no pidió tratamiento sobre tablas, ¿verdad?

SRA. ARBILLA: No...

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Es para presentar...?

SRA. ARBILLA: ... pero tengo dos temas más para tratar.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¡Ah!, tiene más temas...
Por este tema del hantavirus, diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Gracias.

Es por este mismo tema porque entendemos la preocupación de la diputada. De hecho, en junio de este año la Secretaría de Salud y los gremios, en paritarias, arreglaron incorporar un nuevo artículo con estos adicionales.

Justamente, este es el ámbito donde se dan estas conversaciones y desde junio de 2026 está incorporado un artículo que prevé esas situaciones, donde -entre otras cosas- las horas guardia se pagan en un cien por ciento, independientemente del día y del horario -artículo 126° del convenio colectivo de trabajo de este año-.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Arbilla, continúa en el uso de la palabra.

SRA. ARBILLA: El proyecto de ley que estoy presentando no implica las horas guardia o los adicionales, sino incorporar al personal de salud que está expuesto, que va desde quien anda en la ambulancia hasta quien lo recibe; de hecho, fue personal administrativo del sistema de salud quien falleció en el brote de Epuyén.

Es para que el sistema de salud pueda asistir. La gente de laboratorio, por ejemplo, está permanentemente expuesta. El Instituto Malbrán tiene todo un protocolo específico y un adicional expreso para quienes trabajan en laboratorio porque están expuestos de manera permanente al virus en función de su tarea específica.

Así que no es que quedó resuelto, porque con el adicional de las horas guardia no queda resuelto. Pero la intención es que lo pongamos en discusión y que podamos abordar el tema, fundamentalmente en esta época del año.

- 7 -

SOLICITUD DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY N° 051/26

Quiero pasar a otro tema, que después mis compañeros seguramente van a abordar. Tiene que ver con la resolución de la Corte Suprema de Justicia que deja en vigencia el decreto de necesidad y urgencia que en su momento estableció el Gobierno Nacional, por lo que queda en vigencia la liberación de la venta de tierras a extranjeros.

Acá quiero traer de nuevo a discusión de esta Honorable Cámara el proyecto de ley de protección de glaciares. Nuestra provincia queda aún más expuesta con la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Nuestra cuenca superior donde están los glaciares y las áreas periglaciares queda aún más expuesta que cuando sólo se eliminó la protección que tenía a nivel nacional, en un acompañamiento que también tuvieron diputados y senadores del oficialismo de nuestra provincia.

Por supuesto, en general, nuestros proyectos no son tratados porque la mayoría manda y no entran en discusión en la comisión. La intención es que todos los diputados podamos tomar conciencia de que no sólo se declara el cuidado, la preservación de los recursos naturales, sino que se ejerce.

Ejercer en esto en particular es fundamentalmente cuidar el agua de la provincia, de donde nos abastecemos absolutamente todos los comprovincianos; en la costa no tendrían agua dulce si no fuera por el río Chubut o la Cuenca del Senguer. Tenemos que tener conciencia de este cuidado. Mi pedido es que la comisión respectiva pueda tratar -en la medida de lo posible- ese proyecto de ley.

- 8 -

PETICIÓN DE RESPUESTAS A LOS PEDIDOS DE INFORMES SOBRE HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ

El otro tema que quiero traer también a esta Cámara es el tratamiento de Hidroeléctrica Futaleufú. Hemos hecho pedidos de informes al respecto que no han tenido respuestas. Será pronto; noviembre, diciembre está ahí nomás, que es cuando se vence la prórroga que otorgó la Nación para sacar a licitación la presa Futaleufú toda, su funcionamiento.

Hasta el momento no sabemos ni quién está representando a la Provincia del Chubut en la mesa de confección del pliego licitatorio. No sabemos cuál es la posición que tiene el Gobierno del Chubut respecto de Futaleufú.

Los intendentes de la cuenca fueron invitados para una foto exclusivamente; tampoco están informados de qué se va a hacer, cómo se va a hacer, cuál es la pretensión que tenemos.

Los cordilleranos queremos ser parte de ese tratamiento. Queremos los beneficios que alguna vez estuvieron disponibles para otras regiones de la provincia y para otras regiones del país, porque se abastece con energía hidroeléctrica al interconectado nacional. Queremos ser parte del desarrollo que necesitamos.

Es por esto que también solicito al Poder Ejecutivo las respuestas pertinentes a los pedidos de informes realizados.

Nada más, gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputada Williams, tiene la palabra.

- 9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 203/26

SRA. WILLIAMS: Gracias, Presidente.

Es para presentar un proyecto de resolución y declarar de interés un evento que se va a desarrollar en la Escuela n° 741 de Puerto Madryn la semana que viene.

Es del mismo tenor que el que presenté hace una semana, solo que este es organizado por la misma escuela, por exalumnos del taller extraescolar “Relaciones internacionales y asuntos de políticas internas”, que se hace en la misma desde hace diez años.

Exalumnos decidieron armar todo este proyecto, este modelo; se llama el Grupo de los 77. Es un simulacro de Naciones Unidas donde los chicos debaten; le toca a cada grupo un país y debaten sobre tópicos específicos para llegar a determinados consensos y desarrollar habilidades de oratoria, de escritura de documentos formales, de discusiones con respeto y demás.

Así que me parece, como lo dije la vez anterior, que es importante que acompañemos a los estudiantes que se ocupan de todas estas cuestiones -de poner tiempo extra, sobre todo- y también a los docentes porque son todas actividades extraclases no obligatorias. Me parece importante que los acompañemos con esta declaración de interés.

Esta es la tercera edición que se desarrolla en la escuela, la primera fue en el 2024; este año se abre a escuelas de la zona, las veces anteriores fue solo para escuelas de Madryn. Así que les pido a todos el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Le damos lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo la jornada de realización del simulacro del órgano de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) llamado “Grupo de los 77” en la Escuela n° 741 “Cabo bombero Voluntario Juan Manuel Passerini” de Puerto Madryn los días 6 y 7 de octubre de 2026.

Artículo 2°. Comuníquese la presente declaración a las instituciones organizadoras, al Ministerio de Educación, a la Municipalidad de Puerto Madryn y a las autoridades educativas correspondientes.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración, a mano alzada, la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

A consideración, por sistema electrónico, el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Diputado Aquino, tiene la palabra.

- 10 -

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 204/26

SR. AQUINO: Gracias, señor Presidente.

Como todos saben y una diputada preopinante lo adelantó, hace dos días ocurrió un hecho bastante grave: la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un fallo que muchos consideramos que atenta contra la soberanía de nuestro pueblo, de nuestro país, planteando que el Centro de Excombatientes de las Islas Malvinas (CECIM) de La Plata no tenía legitimación para haber presentado la demanda por la que luego se inhabilitó el artículo 154° del Decreto de necesidad y urgencia n° 70/23, emitido por el Gobierno de Javier Milei.

Ese artículo del decreto de necesidad y urgencia conlleva una gravedad muy importante, en particular para nuestra provincia que consta de bienes estratégicos fundamentales que en los últimos años han estado en el centro de la discusión y en disputa.

Por lo cual, tenemos para presentar un proyecto de resolución, justamente para repudiar estos hechos y señalar la gravedad del asunto e instar a la derogación del Decreto de necesidad y urgencia n° 70/23.

La realidad es que el 6 de agosto de este año fuimos miles quienes nos movilizamos contra la extranjerización de la tierra. Quienes participamos de esas movilizaciones sabíamos -e incluso se reivindicó acá, en esta Legislatura- el mensaje dado por los jugadores de fútbol en el Mundial en defensa de las Malvinas y la soberanía. Sabíamos que era importante estar en las calles e incluso esta Legislatura se posicionó en rechazo a la extranjerización de la tierra.

En ese marco es que presentamos este proyecto de resolución. Esperamos ser consecuentes en ese sentido, ser consecuentes en lo que acá se dice en relación a la defensa de la soberanía de nuestro territorio nacional.

Así que pido a mis pares justamente poder tratar y votar sobre tablas este proyecto de resolución.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE: ...

- El diputado Coliñir solicita el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Adelante, diputado.

SR. COLIÑIR: Presidente, por el mismo tema tenemos un proyecto similar, entiendo que es similar. Podríamos ver si los unificamos, en el caso de que el enfoque sea el mismo. Pero, al menos, podríamos conversarlo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): ¿Quiere solicitar un cuarto intermedio?

SR. COLIÑIR: Cortito, señor Presidente, sólo a los efectos de ver si podemos unificar los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración un cuarto intermedio en las bancas.

- Se vota.

Queda aprobado.

- Así se hace a las 14:50.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 14:53 dice el

SR. PRESIDENTE (Juncos): ¿Le damos lectura a este proyecto?
Adelante, diputado.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Sí, resolvimos eso, vamos a avanzar con el proyecto del diputado. Lo único que quiero decir es que no es una consigna partidaria la defensa de los bienes y recursos y poner límites a la extranjerización de tierras. Es una cuestión de soberanía, de defensa de nuestros recursos.

Pero, además, ya en algún momento esta Legislatura se expresó en un sentido similar, así que estimo que no debería primar la incoherencia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Es breve, pero es justamente en el mismo sentido que el diputado que habló antes que yo.

Es muy elocuente; lo dijo la diputada Abril en su alocución anterior, a veces prima el capricho; prima el capricho antes que debatir los fundamentos, la cuestión, el centro político. Después, osan decir que la oposición se opone porque sí y no acompaña los proyectos.

Pero sobre algo respecto de lo cual esta Legislatura se ha expedido, como bien se dijo recién, por capricho quieren negarse a discutirlo y le bajan la banderita a sus propios compañeros de Bancada que accedieron a hacer un cuarto intermedio para poder discutirlo.

Es decir, la voluntad de un sector del Bloque oficialista estaba para poder justamente acordar un proyecto en concordancia con lo que se votó el 6 de agosto.

Yo no quiero dejar pasar esto porque evidentemente el jefe de la Bancada oficialista tiene problemas para alinear la tropa. Se le fue la mitad en la sesión pasada y se enojó con la oposición porque no estaba y se quedó sin quorum, y ahora se enoja hasta con los propios.

Ahora, ¿están de acuerdo o no están de acuerdo? Le pido por favor que se lea por Secretaría y, en todo caso, que digan en qué no están de acuerdo con este proyecto que hemos presentado, que -ni más ni menos- es consecuente con lo que se trató y se votó el 6 de agosto en esta Legislatura.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: El diputado preopinante hizo alusión a mi persona.

SR. PAIS: Yo no escuché que lo nombrara, diputado.

SR. HOLLMANN: Hizo referencia al presidente de la Bancada.

SR. PAIS: Sí, pero eso no es una alusión personal. Por favor, atengámonos al Reglamento.

SR. HOLLMANN: Atengámonos al Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Adelante, diputado.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que no habíamos conversado con el diputado preopinante y hasta teníamos una mirada distinta, por cuanto el proyecto incorpora una suerte de repudio al fallo de la Corte.

Lo cierto es que, más allá del momento político en el que la Corte decide -que, eso sí, en una Corte que no tiene plazo y que decide qué temas resolver, es repudiable porque hay un tema de oportunidad-, no se expide sobre el fondo, sino que aborda la cuestión lateralmente respecto de la legitimación activa para plantear determinados temas.

Ahora, guste o no el fallo de la Corte, lo que tiene es un efecto concreto. Ese efecto concreto es que hasta tanto se sancione una ley o se termine de rechazar el Decreto de necesidad y urgencia n° 70/23 en la Cámara de Diputados de la Nación, estamos en el limbo y todo aquello por lo que peleó el pueblo argentino -incluso partidos políticos con diferencias de opinión sustanciales en la mayoría de los temas- está en riesgo.

Eso fue hace muy poquito, hubo sentido, se manifestó el pueblo y verdaderamente fue algo que hasta hizo recular al oficialismo en el Congreso de la Nación, específicamente en el Senado.

Ahora nos encontramos con que no hay regulación y cualquier extranjero puede comprar tierras -aun en zona de frontera, que tenía una regulación especial-.

Es por esto, señor Presidente, que lo que planteamos y creemos que es correcto es instar a la Cámara de Diputados de la Nación, sobre todo a los representantes chubutenses, a que rechacen el Decreto de necesidad y urgencia n° 70/23 en su totalidad.

En el momento en que se trató en el Senado, curiosamente dos senadoras que responden al Gobernador de la Provincia del Chubut votaron de modo divergente. La senadora Terenzi votó el rechazo del decreto de necesidad y urgencia y conformó parte de la mayoría de la Cámara, y curiosamente la senadora Cristina votó a favor del decreto de necesidad y urgencia. No sé si fue adrede -pareciera- o se equivocó -dicen que había votado y tocado mal un botón, no sé, por ahí era la inexperiencia-.

Pero, finalmente, la cuestión acá es muy concreta y hay que resolverla rápidamente. Parece legítimo que desde esta Cámara se les pida a los representantes del pueblo de la Nación Argentina -que son los diputados; no los senadores, que representan a las provincias- que se expidan rápidamente rechazando el Decreto de necesidad y urgencia n° 70/23 y que eviten acciones tangenciales, como aquellas que tuvieron como excusa reglamentar los decretos de necesidad y urgencia.

Este decreto vigente se lleva puesta parte central de la soberanía argentina. Con lo cual, les pido que reconsideren la cuestión y que apoyen el planteo del diputado preopinante -les guste más o menos quién lo elabora, quién lo dice-. Vean el mensaje -no el sujeto- y, por lo menos, la sustancia, que es lo que se está planteando aquí. Acompañen con urgencia lo que es un clamor de todo el pueblo argentino y de los chubutenses.

Gracias, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención es para aclarar algunas cuestiones. En primer lugar, no estamos en contra de debatir ningún proyecto ni en contra de dar ningún tipo de discusión con respecto a este tema. Entendemos que es un tema sensible. Pero hay cuestiones que sí se han acordado en esta Legislatura, como es que para poder dar los tratamientos debemos tener conocimiento previo de los proyectos, cosa que no ocurrió en este momento.

En la Hora de Preferencia la oposición en conjunto presenta un proyecto para ser tratado sobre tablas, cuando nuestro Bloque no está en conocimiento. Lo único que nosotros solicitamos -como muchas veces ellos declaman- es que se le dé un tratamiento serio, que lo presenten en comisión y que se debata en el ámbito donde tiene que ser tratado. Es muy difícil poder tener una opinión o dar un debate cuando no conocemos el texto en un tema sensible, como es un repudio a la Corte.

Por otro lado -esto sí es una cuestión más personal-, me parece que tratar a los diputados de caprichosos porque no se quiere dar tratamiento a un proyecto es una expresión totalmente equivocada o desafortunada, porque yo también podría tratarlo de muchas cosas y realmente me abstengo de utilizar calificativos personales.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por el tema tengo al diputado Gandón, al diputado Aquino, al diputado Pais.

SR. GANDÓN: Gracias, señor Presidente.
Sencillamente, es algo muy cortito. Punto uno, usted no tiene espíritu de cuerpo porque está solito.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Aquino.

Punto dos, ¡es una falta de respeto al jefe de Bloque mencionar lo que usted mencionó! ¡Así que guárdese sus palabras, diputado Aquino!

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. PAIS: Aplique el Reglamento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): No, diputado. Yo no puedo indicarles a los diputados lo que tienen que decir.

SR. AQUINO: Gracias, señor Presidente.

La verdad que no le dura ni treinta segundos el argumento al pobre diputado Hollmann porque rápido se le desordena la tropa. ¡Pobre, sí, la verdad que pobre!, porque rápido se le desordena la tropa y rápido empiezan con los epítetos y los adjetivos. No es la primera vez, porque el diputado Gandón ya lo ha hecho y también el diputado Ongarato. Entonces, ¡no se hagan acá los buenitos! porque son ustedes los que arrancan con los calificativos.

Por otra parte, tiene ganas de hablar, ¡hablemos! A ver, no aprobaron el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración de interés de un proyecto educativo. ¿Quiere que comente que su compañera de Bloque lo había charlado ya en la comisión, que yo ya había adelantado en la comisión que lo iba a presentar para el tratamiento sobre tablas y me había dicho que no iba a haber problemas? ¡Pero usted es el responsable de que no se trate, por capricho! Dígame, ¿cuál es el argumento ahí? Yo la verdad que no sé.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Hollmann.

Explique; sí, por favor, explique; por favor, explique, porque usted dice que...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Hollmann.

Hay cosas que se acordaron y cosas que no se acordaron. La verdad es que a la presidenta de la comisión le aviso que voy a presentar -porque no llegamos para que pase por la comisión en su debido tiempo- un proyecto de declaración para su tratamiento sobre tablas.

Dudo que les moleste demasiado, porque la verdad es que no veo comprometido ningún principio ideológico de su parte por declarar de interés eso que nosotros presentamos. Sin embargo, lo rechazaron, hasta el tratamiento sobre tablas. Entonces, de qué tipo de formas y de acuerdos está hablando; no queda claro.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Cavagnini.

Sí, sí, pero está el diputado Pais y, después, la tengo anotada a usted. Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Intentando recuperar el centro y poner un poco de orden al debate, creo que en el fondo el oficialismo no ha manifestado una oposición concreta al tema.

Existe urgencia en el tratamiento de este asunto, intentamos expresar el apoyo del pueblo del Chubut al rechazo del decreto de necesidad y urgencia y que llegue a la Cámara de Diputados cuanto antes, de modo tal que se constituya la semana que viene para tratar esto.

Es por este motivo, señor Presidente, que le voy a pedir un cuarto intermedio para que evalúen el proyecto. No es tan difícil, es la postura que incluso han tenido cuando se iba a tratar la última reforma en el Senado de la Nación y cuando la senadora -que responde al Gobernador Torres- manifestó públicamente que no iba a votar a favor de la modificación de ley de tierras.

Estamos planteando básicamente apoyar esa postura y expresar el apoyo del Cuerpo. Pido el cuarto intermedio a los efectos de que el oficialismo pueda analizar el texto y tome una definición al respecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la moción de cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- Se vota.

Son siete votos, queda rechazada la moción.

Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SR. PAIS: Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¡Ah, perdón!

SR. PAIS: Un segundo.

Queda en evidencia que en el fondo no es falta de conocimiento, sino falta de voluntad política de expresar que la Legislatura del Chubut le pide a la Cámara de Diputados de la Nación que rechace el Decreto de necesidad y urgencia n° 70/23 y culmine el trabajo que comenzó el Senado hace tiempo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias.

En realidad, quiero responderle al diputado Aquino, porque hizo alusión a mi persona. La realidad es que, cuando él me consulta sobre el tratamiento fuera de todo Reglamento, le dije que lo presentara porque no había problema.

Yo también presenté un proyecto de resolución que no había ingresado en término para ser tratado en la comisión. De ahí a que mi compromiso sea aprobar el proyecto o el tratamiento, hay una diferencia. Dejo aclarado que no tiene nada ver una cosa con la otra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Está cansado, señor Presidente. Pero me aludió personalmente y la verdad es que, a ver, yo voy a hacer un ejercicio de lógica.

Yo no tengo que pedirle permiso ni autorización a nadie para presentar un proyecto. Quiero decir que cuando le pregunto a la diputada si está todo bien, ¿de qué estamos hablando?, de si va a acompañar o no. Los asesores acá presentes saben mucho de cómo son los trámites legislativos.

No le estoy pidiendo permiso, diputada, para saber si puedo presentarlo o no, porque es lógico, existe un Reglamento que me habilita a presentar lo que yo quiera. Entonces, cuando usted me dice “bueno, va a estar todo bien si lo presentás”, nadie estaba hablando de si podía presentarlo o no.

Por otra parte, nosotros, como Frente de Izquierda, en el Congreso de la Nación, en Diputados somos un Bloque minoritario. Ahora, por la información que yo tengo, el Decreto de necesidad y urgencia n° 70/23 se va a tratar la semana próxima. Es decir, está todo encaminado para el tratamiento.

Entonces, ¿cómo es que no se quiere discutir ahora, sino dejarlo para cuándo? Ya sabemos que los proyectos que se presentan desde la oposición caen en saco roto y van al archivo, sin ser discutidos en ningún momento.

Entonces, decir que no se quiere discutir hoy, es decir que no se quiere discutir nunca, porque el centro de la discusión en el Congreso Nacional va a estar en los próximos días, no dentro de dos, tres o cuatro años.

Muchas gracias, señor Presidente, y pido por favor, que se pueda leer.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

- La diputada Goic pide la palabra.

Por este tema, diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias.

Simplemente es para volver, otra vez, sobre lo mismo. Como bien dijo el diputado Pais, no se trata de una cuestión de desconocimiento, sino de una cuestión ideológica. Es más, yo creo que no tiene nada que ver con la persona, ¡es una cuestión ideológica!

¿O ustedes me van a decir que no saben lo que es la extranjerización de las tierras? ¿No saben lo que estamos tratando ahora? ¿Desconocen el tema? ¿O no quieren blanquear una postura?

¡No nos tomen el pelo!, pero no a nosotros, porque estamos en igualdad de condiciones. No le tomen el pelo a la gente, díganle qué es lo que piensan. Le deben eso a la gente, no le mientan. No desconocen el tema, saben perfectamente lo que estamos tratando. Lo que no quieren es blanquear la postura que tienen, que es diferente. Me parece que es una falta de respeto a la ciudadanía, a toda, no solamente a la que nos eligió.

Yo creo que cuando sale el tema de Malvinas todos se ponen la escarapela, cuando sale el tema del Mundial se revientan los corazones de patriotismo. ¡No, no!, siempre tenemos que salir a la cancha, porque un Mundial se puede ganar o se puede perder y está todo bien. Ahora, cuando nos quiten las tierras, cuando nos quiten la soberanía, no hay vuelta atrás.

Entonces, este es el momento en donde uno tiene que decidir de qué lado de la historia se va a quedar. Se lo deben a los chubutenses; son oficialismo, ahora; ahora son oficialismo, ahora tienen el poder.

No nos pueden decir que les preocupa un proyecto de resolución, cuando sacan proyectos de leyes con menos tratamiento que este; porque de esto venimos hablando desde hace un montón.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Me vino a colación una frase que escuché por ahí: algunos se ponen colorados cuando un extranjero va a un hospital público o a una universidad pública, pero no cuando se vende toda la tierra de nuestro territorio a un extranjero.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Expresar su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que dejó sin efecto la sentencia que había declarado la inconstitucionalidad del artículo 154° del Decreto de necesidad y urgencia n° 70/23, consolidando los efectos de la derogación de la Ley nacional n° 26737, de régimen de protección al dominio nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de tierras rurales.

Artículo 2°. Manifestar la especial preocupación de esta Honorable Legislatura por los efectos que la derogación de la Ley nacional n° 26737 puede tener sobre la región patagónica y, en particular, sobre la provincia del Chubut, donde existen importantes reservas de agua dulce, extensas superficies rurales, áreas de frontera y territorios de enorme valor ambiental, productivo y geopolítico.

Artículo 3°. Reafirmar que la tierra, el agua, los bienes comunes naturales y los recursos estratégicos constituyen elementos esenciales para el ejercicio efectivo de la soberanía popular, el desarrollo económico, la protección ambiental y los derechos de las generaciones presentes y futuras.

Artículo 4°. Expresar el rechazo integral al Decreto de necesidad y urgencia (DNU) n° 70/23 del Poder Ejecutivo Nacional e instar al Congreso de la Nación a votar su inmediata anulación y solicitar al Congreso de la Nación la adopción de las medidas legislativas necesarias para restablecer mecanismos efectivos de protección de la tierra rural,

impidiendo toda medida que facilite la extranjerización y concentración de tierras, en particular en zonas de frontera y sobre territorios que contienen bienes comunes naturales estratégicos.

Artículo 5°. Invitar a los concejos deliberantes de los municipios y comunas rurales de la provincia del Chubut a adherir a la presente resolución.

Artículo 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, a mano alzada, la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda rechazada.

Diputado Aquino, ¿continúa en uso de la palabra?

- Asentimiento del diputado Aquino.

Adelante.

- 11 -

SOLIDARIDAD CON LA INVESTIGADORA VIRGINIA CAROLINA APARICIO

SR. AQUINO: Sí, pero brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, como se dijo acá, quedan expresadas cuáles son las prioridades del Bloque mayoritario de esta Legislatura.

Pero, además, no quiero dejar pasar la oportunidad para poder expresar mi completa solidaridad con Virginia Aparicio. Es una trabajadora del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) que está siendo perseguida por las investigaciones que ha desarrollado alrededor de la existencia de agrotóxicos en todo lo que hace a nuestra vida cotidiana. Justamente, está siendo perseguida por el carácter de sus investigaciones.

Entonces, desde ya quiero repudiar la persecución que está llevando adelante el directorio del INTA hacia Virginia Aparicio y extender desde esta Legislatura -a nombre del Frente de Izquierda y del Movimiento Socialista de los Trabajadores- la más profunda solidaridad con Virginia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

- 12 -

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 205/26

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Voy a dar ingreso a un proyecto para que sea tratado sobre tablas y le voy a solicitar si el tratamiento se puede votar por sistema.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Se refiere a la moción o al proyecto en sí?

SR. COLIÑIR: Sí, de manera nominal, que se vote por sistema.

SR. PRESIDENTE (Menna): La moción de tratamiento sobre tablas.

SR. COLIÑIR: El tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría le damos lectura.

SRA. SECRETARIA (Mattuz):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar a la Cámara de Diputados de la Nación que rechacen el Decreto de necesidad y urgencia n° 70/23 y restablecer plenamente el régimen de protección establecido por la Ley nacional n° 26737, garantizando límites efectivos a la concentración y extranjerización de tierras rurales, especialmente en zonas de frontera y en territorios asociados a recursos naturales estratégicos.

Artículo 2°. Reafirmar que la tierra, el agua y los recursos naturales constituyen bienes estratégicos para el desarrollo presente y futuro de la Argentina y de la Provincia del Chubut, y que su regulación debe contemplar el interés colectivo, el arraigo, la producción y la soberanía territorial.

Artículo 3°. Reivindicar los principios establecidos por la Constitución de la Provincia del Chubut respecto de la función social de la tierra, el dominio estatal sobre los recursos naturales y la obligación de garantizar su aprovechamiento racional y sustentable.

Artículo 4°. Exhortar a los representantes de la Provincia del Chubut en el Congreso de la Nación a asumir una posición pública respecto de esta situación y promover las iniciativas legislativas necesarias para garantizar la protección del territorio provincial, derogando el Decreto de necesidad y urgencia n° 70/23.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias.

Presidente, me parece que tenemos que ser serios en el tratamiento de los temas. El mismo diputado autor del proyecto pidió un cuarto intermedio para tratar este tema de manera conjunta con el diputado que había presentado el proyecto anterior.

Entonces, si pidieron unificar los proyectos y se pasó a un cuarto intermedio, se les dio el cuarto intermedio y ahora vienen a tratarlos de manera separada, la verdad, es una falta de seriedad y una chicana que no estamos dispuestos a tolerar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Es sencillo, Presidente, no unificamos los proyectos. Estábamos dispuestos a acompañar el proyecto del diputado Aquino. Pero los firmantes somos otros, el enfoque del proyecto es otro.

Es 2 más 2, no es muy difícil. Yo no entiendo este nivel de susceptibilidad. Es otro proyecto, que voten de vuelta, que lo rechacen.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se acaba de dar lectura al proyecto en tratamiento.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda rechazado el tratamiento sobre tablas.

¿Continúa en el uso de la palabra, diputado?

SR. COLIÑIR: No, Presidente.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Menna): No hay más diputados anotados para hacer uso de la palabra. De esta manera, damos por terminada la sesión ordinaria del día de la fecha.

- Eran las 15:17.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 206/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 207/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 096 a 099/26 dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 208/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "XII Expo Industrial, Comercial y de Innovación Tecnológica", a realizarse los días 1°, 2 y 3 de octubre de 2026, en el Predio Ferial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 209/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Puerto Madryn al doctor Ezequiel Maximiliano Castro Albornoz (DNI n° 32.440.473).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 210/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensor penal para la ciudad de Rawson al doctor Damián Alfredo D’Antonio (DNI n° 29.758.642).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 211/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensor penal para la ciudad de Sarmiento al doctor Nelson José Schlotahuer (DNI n° 21.867.936).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 212/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar integrantes de la Comisión Especial del Programa Voz Joven, según la Ley VIII n° 147 y modificatoria, a los señores diputados que a continuación se detallan:

Titulares:

1. Abril, Vanesa.
2. Bermejo, Sixto Osvaldo.
3. Casal, César Daniel.
4. Fernández, Héctor Emanuel.
5. Hogalde, Paulina.
6. Magaldi, Leticia Soledad.
7. Rubia, Antonio Marcelo.
8. Willatowski, Sandra Daniela.
9. Williams, Mariela Claudia.

Suplentes:

1. Aguilera, María Andrea.
2. Bowman, Leonardo Gilberto.
3. Cavagnini, Sonia Aurora.
4. Coliñir, Emanuel René.
5. Gandón, Fabián Benito.
6. Giordano, Liliana Aída.
7. Goic, Tatiana Alejandra.

8. Hollmann, Daniel Alberto.
9. Juncos, Luis Emilio.
10. Otero, Karina Elizabeth.
11. Toro, Andrea Alejandra.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 213/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del evento socioeducativo “Expo Agua y Energía”, que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 2026 en el Gimnasio Municipal de Esquel, organizado por la Cooperativa 16 de Octubre Limitada a través del programa educativo “Cada gota cuenta”.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 214/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo, educativo y cultural la X Feria del Libro “La escuela como institución anfitriona de la Feria del Libro Escolar”, organizada por el Colegio secundario especializado en arte n° 758 de la ciudad de Esquel, Región Educativa III del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, a realizarse los días 15 y 16 de octubre de 2026 en dicha ciudad.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 215/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el I Congreso de Innovación Educativa de la Cordillera Patagónica “Innovar desde lo posible”, organizado por Roots, instituto de inglés de Trevelin, a llevarse a cabo el día sábado 31 de octubre de 2026, en la localidad de Trevelin, provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 216/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo la premiación de “Gran Campeona Hembra Polled Merino” y “Reservado de Gran Campeón Macho Polled Merino”, obtenida por la Cabaña Media Luna de la familia Aylling, en la 138ª Exposición Rural de Palermo, año 2026.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial la premiación mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 217/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo la premiación de “Gran Campeón Macho Raza Hereford”, obtenida por la Cabaña San Marón sociedad de responsabilidad limitada de la familia Seleme, en la 138ª Exposición Rural de Palermo, año 2026.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial la premiación mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 218/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el evento denominado “Nodo FCE Innovación y Finanzas”, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2026 en el Centro de Convenciones del Museo Egidio Feruglio (MEF) de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Destacar la importancia de la realización de espacios de encuentro, capacitación, intercambio y vinculación entre estudiantes, graduados, profesionales, empresas, instituciones y referentes de los ámbitos de la innovación, las finanzas y los negocios.

Artículo 3°. Reconocer el aporte de la iniciativa al fortalecimiento de los vínculos entre la universidad, el sector productivo y la comunidad, promoviendo la transferencia de conocimientos, la articulación institucional y la generación de oportunidades de colaboración con impacto en el desarrollo regional.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 219/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “III Fiesta del Novillito”, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2026 en la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 220/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “10ª Edición de la Bicicleteada Recreativa y Competitiva de Aldea Sepaual”, organizada por la Cooperadora Escolar de la Escuela Provincial n° 92 y el grupo de ciclismo mountain bike MTB Sepaual, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2026 en la región de la meseta centro norte de la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 221/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo y cultural la 9ª Edición de la Marcha de los Bombos “La más austral del país”, que se realizará el día 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Trelew, con el objetivo de difundir y afianzar el intercambio cultural y la inclusión social.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 222/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Tercera edición de la Doble Camarones - Caravana del Recuerdo”, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2026, en el marco del 126° aniversario de la localidad de Camarones.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 223/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declara de interés educativo, cultural y social de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Tercer Congreso Internacional Ana Frank de Jóvenes para Jóvenes, denominado “Encuentro para construir esperanza en tiempos de incertidumbre”, organizado por el Centro Ana Frank Argentina para América Latina, a desarrollarse los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. Expresar su reconocimiento a las estudiantes Mía Marchissio, Mía Vázquez y Jordana Díaz, integrantes del Movimiento Colibríes de la Escuela n° 741 “Cabo Bombero Voluntario Juan Manuel Passerini” de Puerto Madryn, por su participación en esta iniciativa y por representar a Chubut y a Latinoamérica en el marco de las actividades vinculadas al congreso.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 224/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el programa radial "Historias en el aire", producido por la Escuela de Arte n° 759 "Florencio Molina Campos" de la ciudad de Trelew, tras resultar finalista en la categoría Radioteatro de la 3ª Edición del Concurso Federal "Sueños de radio", organizado por Cadena 3 Argentina.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 225/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el primer encuentro de danzas folclóricas "Mapu Newen", que se llevará a cabo el día 10 de octubre del corriente año en la localidad de Tecka.

Artículo 2°. Comunicar al grupo organizador y al Poder Ejecutivo Municipal la presente resolución.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 226/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto artístico y cultural "Miradas que conectan - Arte e inclusión", impulsado por el Centro de Día NICADPI de la ciudad de Trelew, cuya muestra comenzará el día 5 de octubre de 2026 en el Centro Cultural Provincial y se desarrollará durante todo el mes en articulación con dicha institución.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 227/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura las actividades que organiza la Asociación Cooperadora “General San Martín” de la Escuela n° 75 “Vicente Calderón” del paraje “Villa El Blanco” de Cholila, junto a la comunidad educativa de la institución, en el marco del 120° aniversario de dicho establecimiento, a celebrarse el próximo 9 de octubre de 2026.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, el acompañamiento necesario para conseguir la realización plena de las actividades proyectadas desde la institución y su comunidad.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 228/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos por la Constitución Provincial, para que, a través de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley I n° 790, informe a esta Honorable Legislatura, en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del presente requerimiento, respecto del estado actual del proceso de reglamentación e implementación de la norma denominada “ley Salomé”, detallando:

- a) Estado actual del procedimiento administrativo destinado a la reglamentación de la Ley I n° 790, indicando número de expediente, fecha de inicio, organismo o área en la que se encuentra actualmente y funcionarios responsables de su tramitación.
- b) Motivos por los cuales, a la fecha, no se ha dado cumplimiento al plazo de treinta (30) días establecido en el artículo 16° de la Ley I n° 790 para su reglamentación.
- c) Detalle de las actuaciones, reuniones, consultas, mesas de trabajo e informes técnicos realizados desde la promulgación de la ley hasta la actualidad destinados a elaborar su reglamentación, indicando fechas, organismos y entidades participantes y resultados obtenidos.
- d) Estado de avance del proyecto de decreto reglamentario. En caso de existir un proyecto, borrador o propuesta de reglamentación, remitir copia íntegra del mismo y de sus antecedentes administrativos.
- e) Acciones desarrolladas con posterioridad a las reuniones y mesas de trabajo realizadas durante el año 2025 entre la Secretaría de Salud, organismos provinciales, organizaciones vinculadas a la temática y actores del sector productivo, destinadas a avanzar en la reglamentación de la ley.
- f) Estado de implementación del Registro de Usuarios de Cannabis de Chubut (REUSCCH) creado por el artículo 3° de la ley, indicando si se encuentra operativo y, en caso negativo, las razones que impiden su funcionamiento.
- g) Estado de implementación y funcionamiento de la Agencia Chubutense de Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal (ACCICANN) creada por el artículo 9° de la ley, detallando estructura administrativa prevista, recursos presupuestarios, personal asignado y acciones realizadas para su puesta en funcionamiento.
- h) Motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento al plazo de noventa (90) días previsto en el artículo 17° para garantizar la implementación y funcionamiento de la ACCICANN y del REUSCCH.
- i) Estado de implementación de la Certificación de Acceso al Cannabis Medicinal (CACM) prevista en la ley.
- j) Acciones realizadas para actualizar el Vademécum de Salud Pública de la Provincia del Chubut, conforme lo establecido en el artículo 15° inciso e) de la Ley I n° 790.
- k) Coordinaciones efectuadas entre la Secretaría de Salud, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Seguridad y Justicia y demás organismos provinciales involucrados para hacer operativa la norma.

l) Informe si existen obstáculos de carácter jurídico, administrativo, presupuestario, técnico o derivados de modificaciones de la normativa nacional que estén demorando o impidiendo la reglamentación y efectiva aplicación de la Ley I n° 790. En caso afirmativo, individualizarlos y acompañar los informes o dictámenes correspondientes.

m) Detalle de las respuestas brindadas y de las actuaciones realizadas como consecuencia de los anteriores pedidos de informes efectuados por esta Honorable Legislatura respecto del cumplimiento y reglamentación de la Ley I n° 790, indicando específicamente las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo con posterioridad a dichos requerimientos.

n) Fecha prevista para el dictado del decreto reglamentario de la Ley I n° 790, indicando asimismo el cronograma estimado para la efectiva puesta en funcionamiento de los registros, organismos, certificaciones y demás instrumentos creados por la norma.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 229/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo la jornada de realización del simulacro del órgano de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) llamado “Grupo de los 77” en la Escuela n° 741 “Cabo bombero Voluntario Juan Manuel Passerini” de Puerto Madryn los días 6 y 7 de octubre de 2026.

Artículo 2°. Comuníquese la presente declaración a las instituciones organizadoras, al Ministerio de Educación, a la Municipalidad de Puerto Madryn y a las autoridades educativas correspondientes.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

